

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**  
**CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



---

---

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS FACTORES PARA LA RECAUDACIÓN  
DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE AMARILIS - PERIODO 2019**

---

---

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: ECONOMÍA Y NEGOCIOS**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**TESISTAS:**

Myers Yermi MARIÑO MESICANO

Cristian SERAFICO ESPINOZA

Donanim TRUJILLO PEREZ

**ASESOR:**

Mg. Guillermo AREVALO RIOS

HUÁNUCO – PERÚ

2022

## **DEDICATORIA**

A nuestro Dios, por su eterno amor y protección; a nuestros padres: Mariño Guardia, Augusto Julián; Mesicano Jaramillo, Liliana Nena; Seráfico Juipa, Percy; Espinoza Leandro, Alberta; Trujillo Pujay, Naun; Pérez Valenzuela, Leonarda; por brindarnos su cariño, amor, comprensión y animarnos siempre a luchar por cumplir nuestros sueños.

**Los Autores.**

## **AGRADECIMIENTO**

Nuestro agradecimiento principal a Dios; por darnos la vida, guiarnos, protegernos, bendecirnos y por habernos iluminado con sabiduría para que este trabajo de investigación se realice con éxito.

A nuestros padres, familiares y estimados amigos, quienes han estado presente animándonos y alentándonos para poder concluir con este trabajo de investigación, a todos ellos nuestra inmensa gratitud.

Nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento al asesor del presente trabajo de investigación, quien con su paciencia e inmenso apoyo logró darnos fuerzas para el desarrollo de esta investigación.

A la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras por ser nuestra alma mater y habernos educado en la formación de nuestra carrera profesional, con empeño y dedicación por nuestros dignísimos maestros, quienes nos transmitieron sus sabios conocimientos y valores.

A los contribuyentes inscritos en el municipio del distrito de Amarilis por habernos brindado información valiosa en el desarrollo de la investigación.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “La evasión tributaria y los factores para la recaudación del impuesto predial en el distrito de amarilis – periodo 2019”, se realizó debido al incumplimiento de los contribuyentes para pagar el impuesto predial, asimismo, por la ineficiencia de la municipalidad distrital de Amarilis en lo que respecta a generar estrategias que contribuyan a una mejor recaudación del impuesto predial. El objetivo de este estudio fue determinar que los factores de la evasión tributaria están asociados con la recaudación del impuesto predial del distrito de Amarilis, el estudio correspondió a una investigación de tipo aplicada con enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, con diseño no experimental – correlacional – transversal, la población se conformó con 14,359 contribuyentes y la muestra fue probabilística por estratos constituida por 99 contribuyentes, se consideró el método inductivo, deductivo, analítico, la observación, descriptivo y comparativo, utilizando la técnica de la encuesta con su instrumento el cuestionario basado en la escala de Likert, como resultado de la investigación se obtuvo el coeficiente correlacional de 0.866 y el p-valor igual a 0,000 lo cual es inferior que el error esperado (0,05), por consiguiente se concluye que los factores de la evasión tributaria se relacionan de manera significativa con la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Amarilis.

**Palabras Clave:** Factores de la evasión tributaria, cultura tributaria, fiscalización tributaria, incentivos tributarios, recaudación tributaria, impuesto predial.

## ABSTRACT

The present research work entitled "Tax evasion and the factors for the collection of property tax in the district of Amaryllis - period 2019", was carried out due to the non-compliance of taxpayers to pay the property tax, significant, due to the inefficiency of the district municipality of Amarilis in what respects to generate that contribute to a better collection of property tax. The objective of this was to determine that the factors of tax evasion are associated with the collection of the property tax of the Amarilis study district, the study corresponded to an applied research with a quantitative approach, correlational level, with a non-experimental design - correlational - cross-sectional, the population was made up of 14,359 taxpayers and the sample was probabilistic by strata made up of 99 taxpayers, the inductive, deductive, analytical, observation, descriptive and comparative methods were different, using the survey technique with its instrument the questionnaire based on the Likert scale, as a result of the investigation, the correlation coefficient of 0.866 and the p-value equal to 0.000 were obtained, which is lower than the expected error (0.05), therefore it is concluded that the factors of Tax evasion is significantly related to the collection of the property tax of the municipality distrital of Amaryllis.

**Keywords:** Factors of tax evasion, tax culture, tax control, tax incentives, tax collection, property tax.

## ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
RESUMEN .....	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE.....	vi
INTRODUCCIÓN .....	10
CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	11
1.1    Fundamentación del problema de investigación .....	11
1.2    Formulación del problema de investigación general y específicos .....	15
1.3    Formulación del objetivo general y específicos .....	15
1.4    Justificación .....	16
1.5    Limitaciones.....	17
1.6    Formulación de hipótesis generales y específicas.....	17
1.7    Variables .....	17
1.8    Definición teórica y operacionalización de variables .....	18
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	19
2.1    Antecedentes .....	19
2.2    Bases teóricas.....	24
2.3    Bases conceptuales.....	51
2.4    Bases epistemológicas.....	53
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA .....	57
3.1    Ámbito .....	57
3.2    Población.....	57
3.3    Muestra .....	57

3.4	Nivel y tipo de estudio .....	59
3.5	Diseño de investigación .....	60
3.6	Métodos, técnicas e instrumentos .....	61
3.7	Validación y confiabilidad del instrumento .....	63
3.8	Procedimiento .....	64
3.9	Tabulación y análisis de datos .....	65
3.10	Consideraciones éticas .....	66
CAPÍTULO IV. RESULTADOS.....		67
4.1	Resultados del trabajo de campo.....	67
4.2	Contrastación o prueba de hipótesis.....	75
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN.....		79
CONCLUSIONES .....		83
RECOMENDACIONES .....		85
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....		87
ANEXOS .....		93
ANEXO N° 01 - Matriz de consistencia .....		94
ANEXO N° 02 - Consentimiento informado N° 01.....		95
ANEXO N° 03 - Consentimiento informado N° 02.....		96
ANEXO N° 04 - Consentimiento informado N° 03.....		97
ANEXO N° 05 – Instrumentos de recolección de datos .....		98
ANEXO N° 06 - Ficha de validación del instrumento N° 1.....		100
ANEXO N° 07 - Ficha de validación del instrumento N° 2.....		101
ANEXO N° 08 - Ficha de validación del instrumento N° 3.....		102
NOTA BIOGRÁFICA .....		103

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial.....	67
Tabla 2. Conocimiento de la importancia y beneficio del pago del impuesto predial. ...	68
Tabla 3. Los ingresos económicos le permiten cumplir con el pago del impuesto predial.....	69
Tabla 4. Destino del dinero que recauda la municipalidad por el pago del impuesto predial .....	70
Tabla 5. La municipalidad reconoce el pago voluntario de los contribuyentes por pago del impuesto predial.....	71
Tabla 6. La municipalidad realiza campañas de concientización respecto al pago del impuesto predial.....	72
Tabla 7. La municipalidad realiza fiscalizaciones sobre el impuesto predial. ....	73
Tabla 8. La municipalidad realiza acciones de difusión dirigidas a la población para incentivar el pago del impuesto predial.....	74

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial .....	67
Figura 2. Conocimiento de la importancia y beneficio del pago del impuesto predial....	68
Figura 3. Los ingresos económicos le permiten cumplir con el pago del impuesto predial. .....	69
Figura 4. Destino del dinero que recauda la municipalidad por el pago del impuesto predial.....	70
Figura 5. La municipalidad reconoce el pago voluntario de los contribuyentes por pago del impuesto predial. ....	71
Figura 6. La municipalidad realiza campañas de concientización respecto al pago del impuesto predial.....	72
Figura 7. La municipalidad realiza fiscalizaciones sobre el impuesto predial.....	73
Figura 8. La municipalidad realiza acciones de difusión dirigidas a la población para incentivar el pago del impuesto predial .....	74

## INTRODUCCIÓN

En el Perú la recaudación tributaria es generalmente baja, en razón que los contribuyentes por lo general evaden pagar sus impuestos, especialmente del impuesto predial. Solo pocas personas que piensa que contribuir es una oportunidad que permite que el distrito se desarrolle como debe ser en beneficio de la población.

El D. S. N° 156-2004-MEF (2004) señala que “El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.” Asimismo “La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio”. Por esta razón, existe un área en específica en cada municipalidad encargada de cumplir con dichas funciones; la cual tiene como objetivo recaudar mayores ingresos con miras del desarrollo distrital.

El objetivo de este estudio es analizar los factores que causan la evasión del impuesto predial en el distrito de Amarilis para luego proponer medidas y estrategias que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial con el propósito de que la municipalidad de Amarilis las adopte y pueda cubrir las necesidades de toda la población y contribuya con el desarrollo del distrito.

Asimismo, la presente investigación ayudará a cerrar brechas en cuanto a la evasión tributaria del impuesto predial en el distrito de Amarilis, señalaremos puntos importantes que podrán ser tomados en cuenta por cualquier municipalidad u gobierno, para mejorar y aumentar las recaudaciones respecto al impuesto predial y de esta manera con el paso del tiempo ir erradicando la evasión tributaria.

En este sentido la presente investigación tiene como propósito demostrar científicamente que la evasión tributaria visto desde el factor social, económico e institucional respecto a las actitudes del contribuyente se relacionan con la ineficiente gestión de la municipalidad referente a la baja recaudación del impuesto predial, lo cual limita el desarrollo del distrito en beneficio de la población.

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Fundamentación del problema de investigación

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2020) a partir de una óptica que comprende a la rama de la tributación como un instrumento principal para hacer viable implementar una política pública enfocada en la Agenda 2030 del desarrollo sostenible, sostiene que la evasión tributaria constituye una fuerte barrera que tiene enfrentar las finanzas públicas en los países de América Latina y el Caribe.

Por su parte Ricardo Jesús Guerrero Díaz y Hugo Fernando Noriega Quintana (2015), concluyen que los factores que afectan las recaudaciones prediales según expertos son: la cultura de no pago en un 61%, la falta de dinero en un 7.7%, la corrupción en un 7.7%, la titularidad del Bien en un 7.7%, el rezago en la Actualización Catastral en un 7.7%, la imagen mandatario en un 7.7%.

De otro lado Flor Marina Rojas Benites e Hipólito Percy Barbarán Mozo (2021), en su artículo científico concluyen que los últimos años la gestión de la recaudación en los gobiernos municipales del Perú se ha agravado en el sentido que presentan muchos desaciertos en el sistema administrativo; respecto a que carecen de mecanismos efectivos y eficaces para poder disciplinar la economía informal, la evasión tributaria y la corrupción. Actualmente existen medidas represivas las cuales no funcionan en entornos donde la evasión y la morosidad predial son masiva.

Asimismo, el problema de la recaudación tributaria que afrontan las municipalidades, viene a ser la confusión negativa que tienen los contribuyentes y la ciudadanía en general respecto al destino del dinero que se recauda, ello a causa de ciertas malas prácticas de gestión municipal; sumado a esto es el escaso conocimiento de la población sobre lo importante que es la tributación para el desarrollo local. En razón a ello es necesario promover el conocimiento y hábitos tributarios en los contribuyentes a través del uso de políticas públicas eficaces que sean pertinentes y existan sanciones positivas de manera que pueda incentivar y concientizar respecto a la ventaja de ser formales en relación a la informalidad.

La escasa difusión referente el uso adecuado de los ingresos recaudados, la poca conciencia y cultura tributaria del contribuyente, sumado a ello la poca eficiencia administrativa de las municipalidades del Perú en relación a la informalidad, la evasión y la corrupción del sistema público, así como otros factores tanto directos como indirectos que causan la baja recaudación tributaria; son elementos suficientes para reconsiderar una gestión mucho más efectiva o en su defecto un nuevo sistema tributario de acuerdo con la realidad de cada ente municipal.

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2021) el impuesto predial viene a ser un impuesto del gobierno local que es gravado nacionalmente, en términos de su aplicación y recaudación. De esta manera durante el ejercicio 2019 las recaudaciones prediales fueron un 41.40 % de las recaudaciones del tributo municipal a nivel nacional, y en ejercicio 2020, representó el 45.00 %. No obstante, las recaudaciones prediales todavía no satisfacen el nivel esperado, dado que, en el ámbito nacional, está representando solamente por un 7.20 % del ingreso

municipal, y el 0.24 % del Producto Bruto Interno considerando este resultado bastante irrisorio en comparación con las presiones tributarias por impuestos de los países de América Latina, que tienen promedios de 0,40 %. A partir del ejercicio 2010, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF, por medio de los programas para incentivar las mejoras de las gestiones municipales esta avocado en diseñar e impulsar metas con fines de lograr mejoras en las recaudaciones prediales, las mismas que vienen siendo perfeccionadas tanto en su parte estructural como en el revestimiento de toda municipalidad que integran estos programas.

Encontramos en el distrito de Amarilis que existe evasión tributaria del impuesto predial; debido a la baja cultura tributaria que posee el contribuyente, también debido a que la institución no cuenta con la cantidad adecuada de trabajadores para que realicen más labores de fiscalización y actualización del catastro de predios, asimismo porque se necesita más estrategias que incentiven a los contribuyentes para que paguen voluntariamente el tributo por sus predios.

La ínfima cultura tributaria de los contribuyentes que se observa en el distrito de Amarilis, es debido a las elevadas tasas de informalidad que existe, porque no todos los predios se encuentran registradas, ni tampoco actualizadas; también por los niveles bajos educativos que poseen los contribuyentes; asimismo por la falta de una adecuada conciencia tributaria, igualmente por la pérdida de los valores tributarios así como la actitud negativa del contribuyente de cara a sus obligaciones tributarias.

La insuficiente fiscalización de los predios por parte de los administradores tributarios del municipio de Amarilis, es en parte debido a la falta de un mayor

presupuesto, porque el distrito de Amarilis es muy amplio y los fiscalizadores no se abastecen con la gran población que posee el distrito, es por ello también que hasta ahora esta desactualizado el catastro predial. Y también para que se pueda implementar con más trabajadores que se encarguen de corroborar la veracidad de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes y de una supervisión concurrente para verificar si el predio ha sufrido modificaciones en el transcurso del tiempo.

Los incentivos tributarios que ofrece la municipalidad distrital de amarilis como los descuentos, condonaciones, fraccionamientos, exoneraciones, sorteos no son suficientes, se necesita implementar más estrategias que ayuden a recaudar más ingresos por impuesto predial y claro que la difusión de las mismas sea a toda la población y por todos los medios.

El porcentaje que se deja de percibir por concepto del impuesto predial afecta a la continuidad del desarrollo local, tal como se puede observar en la información de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos de Ministerio de Economía y Finanzas (DGPIP/MEF), referida a las recaudaciones de tributos prediales de los años 2019 y 2020 de los gobiernos locales a nivel Perú en soles, que a continuación se detalla:

Nº	Ubigeo	Departamento	Provincia	Distrito	Clasificación municipal	Recaudación 2019 Impuesto Predial	Recaudación 2020 Impuesto Predial
275	100102	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	D	1,726,029.11	1,436,780.73

Debido a esta problemática se vio conveniente realizar el presente estudio de investigación con el objetivo de determinar que los factores de la evasión

tributaria influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019.

## **1.2 Formulación del problema de investigación general y específicos**

### **1.2.1 Problema general**

¿De qué manera los factores de la evasión tributaria influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a) ¿De qué manera el factor social influye en el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y en la generación de la cultura tributaria?
- b) ¿De qué manera el factor económico influye en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda?
- c) ¿De qué manera el factor institucional influye en el incremento de la recaudación del impuesto predial?

## **1.3 Formulación del objetivo general y específicos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar que los factores de la evasión tributaria influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019.

### **Objetivos específicos**

- a) Establecer que el factor social influye en el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y en la generación de la cultura tributaria.

- b) Establecer que el factor económico influye en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda.
- c) Establecer que el factor institucional influye en el incremento de la recaudación del impuesto predial.

#### **1.4 Justificación**

El estudio a través de la revisión de la literatura especializada y actualizada buscó analizar los factores de la evasión tributaria por concepto de pago de impuestos prediales en el distrito de Amarilis con el objetivo de encontrar una asociación con las recaudaciones por impuestos prediales fortaleciendo de este modo las teorías existentes sobre la evasión tributaria y recaudación tributaria del impuesto predial en los gobiernos locales.

La presente investigación mostró un método de análisis que permitió determinar los factores de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial, para ello se contó con la participación y colaboración de los contribuyentes propietarios de los inmuebles ubicados en el distrito de Amarilis, que mediante la aplicación del cuestionario se obtuvo información valiosa que ha permitido demostrar científicamente la hipótesis planteada en el estudio.

Los resultados de la investigación, permitirán ayudar en la reducción de la evasión del impuesto predial por parte de los propietarios de los inmuebles ubicados en el distrito de Amarilis, por consiguiente, se logrará incrementar las recaudaciones, y con ello se alcanzará el desarrollo socioeconómico de la población; de esta forma se impulsará a que exista una mayor fiscalización por parte de la municipalidad.

## **1.5 Limitaciones**

En el proceso del estudio, se presentaron limitaciones vinculadas con la atención de parte de los funcionarios, servidores y contribuyentes del distrito de Amarilis debido a la pandemia del Covid-19.

## **1.6 Formulación de hipótesis generales y específicas**

### **1.6.1 Hipótesis general**

Los factores de la evasión tributaria influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019.

### **Hipótesis específicas**

- a) El factor social influye significativamente en el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y en la generación de la cultura tributaria.
- b) El factor económico influye significativamente en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda.
- c) El factor institucional influye significativamente en el incremento de la recaudación del impuesto predial.

## **1.7 Variables**

### **Variable 1:**

Factores de la evasión tributaria

### **Variable 2:**

Recaudación del impuesto predial

## 1.8 Definición teórica y operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p><b><u>Variable 1:</u></b></p> <p><b>Factores de la evasión tributaria</b></p> <p>Entendemos por evasión tributaria al acto delictivo en la que los contribuyentes demuestran la baja cultura tributaria que poseen y los pocos valores tributarios que tienen. En las leyes, normas y reglamentos se encuentra estipulado como un delito, una falta, un crimen o una transgresión, la cual afecta económicamente al Estado. (Yacolca, 2011, p. 524)</p> <p>Los factores de la evasión tributaria son aquellos aspectos de orden social y económico que inciden en la recaudación tributaria de los entes recaudadores. Camargo (2005)</p>	Factor social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligación tributaria</li> <li>Importancia y beneficio del pago del impuesto predial</li> </ul>
	Factor económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad económica</li> </ul>
	Factor institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Destino del dinero que recauda la Municipalidad por impuesto predial</li> </ul>
<p><b><u>Variable 2:</u></b></p> <p><b>Recaudación del impuesto predial:</b></p> <p>El impuesto predial es uno de los principales tributos municipales a nivel nacional, en términos de su aplicación y recaudación. MEF (2021)</p>	Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y Generación de cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura tributaria - Reconocimiento por pago voluntario</li> <li>Cultura tributaria - Campañas de concientización</li> </ul>
	Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización tributaria</li> </ul>
	Incremento de la recaudación del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivos tributarios - Acciones de difusión</li> </ul>

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes

Martínez (2016) en su estudio: “Plan Estratégico de mejoramiento frente al bajo nivel de recaudo del Impuesto Predial unificado en el Municipio de Quibdó” – Colombia. Concluye lo siguiente:

Con el desarrollo de esta investigación se pudo determinar que el origen del no cumplimiento del pago unificado por impuestos prediales en la ciudad de Quibdó es debido a la evasión tributaria que se ha producido desde un periodo de tiempo atrás, la falta de cultura de pago o por el bajo nivel de ingresos que la mayoría de los habitantes posee, lo cual conlleva primero a satisfacer sus necesidades básicas que a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Al analizar el impuesto predial unificado y su impacto socio-económico en la región, se determinó que una gran cantidad de pobladores conocen sobre este impuesto, pero la desconfianza por el paradero de estos recursos es una de las razones por las que hay un bajo nivel de recaudación en este impuesto.

De acuerdo con el informe de viabilidad de las capitales, es bajo el nivel de recaudación del impuesto predial unificado en la ciudad de Quibdó, el cual no solo se debe a la falta de cultura de pago de los ciudadanos, sino también porque las autoridades municipales necesitan estrategias de recaudación más efectivas, porque los contribuyentes que

pagan el impuesto predial unificado a tiempo son los contribuyentes del centro de la ciudad, debido a una mayor presencia y control de las autoridades. Pero en otras zonas, debido al insuficiente control y al hecho de no contar con suficiente personal, el pago de este impuesto es muy irregular.

Muchos contribuyentes solo ven la obligación de pagar el impuesto predial unificado cuando están solicitando algún documento. Algunos ciudadanos desconocen la finalidad de este impuesto y creen que son usados para fines particulares, al no ver reflejado en los intereses de la colectividad. Indudablemente la falta de confianza en el gobierno de Quibdó y la falta de obras públicas, son causas por la que los contribuyentes evitan pagar este impuesto.

El desorden territorial es un problema que está afectando a las recaudaciones de los impuestos prediales unificado, porque el aumento de invasiones no permite contar con una base de datos precisa sobre la cantidad de contribuyentes existentes, ni sobre el valor de sus predios. Por ende, muchos habitantes no pueden legalizar sus predios y por ello se quedan sin la posibilidad de realizar su aporte. (pp. 54-56)

Guerrero y Noriega (2015) en su investigación titulada: “Impuesto Predial: Factores que afectan su recaudo”- Colombia. Concluye lo siguiente:

Para fortalecer las finanzas municipales y aumentar la recaudación del impuesto predial, se deben seguir ciertas estrategias como: actualizar periódicamente el catastro predial, establecer canales de comunicación

entre la comunidad y la municipalidad, difundir incentivos tributarios, desarrollar programas de legalización de predios, inspeccionar el estado actual de las propiedades que figuran como lotes. Desarrollar estrategias para promover la cultura tributaria, establecer el cobro del impuesto mediante la entrega de facturas en la residencia de cada contribuyente, realizar rendición de cuentas con regularidad a la comunidad y formular procedimientos de recaudación efectivos, persuasivos y obligatorios.

Layme (2016) en su investigación titulada: “Nivel de Cultura Tributaria en los contribuyentes del Impuesto Predial de la Asociación Rafael Belaunde Diez Canseco en el Distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015”. Concluye lo siguiente:

Que los sujetos del estudio tienen un ínfimo grado de cultura tributaria, pues el 65,20% de los encuestados responden con puntuación baja en cuanto a los conocimientos sobre el impuesto predial. Asimismo, tienen una percepción errada sobre la naturaleza de este impuesto y les falta valores tributarios a estos contribuyentes.

Razones principales que causan carencia de cultura tributaria en los sujetos de estudio:

- El 69.57 % de los encuestados opinan que la Administración Tributaria no realiza difusión, educación ni promoción de la cultura tributaria, por lo cual no tienen conocimiento en asuntos tributarios.

- La falta de eficiencia de la Municipalidad respecto a los controles y fiscalizaciones oportunas para saber si cumplen con sus obligaciones tributarias. El 91.30 % manifiestan que incumplen con presentar la declaración jurada del autovalúo, el 59.42 % no efectúa el pago del impuesto, los cuales traen como resultado un elevado nivel de incumplimiento de pago en el orden del 81.73 %.
- Inconciencia para pagar tributos, escasez de valores tributarios de los contribuyentes hacen notar que el 50.72% de los encuestados evadirían el tributo si se les presenta la forma.
- El 81.16% tiene desconocimiento y claridad del destino y finalidad de los recursos recaudados, lo cual influye directamente en cumplir voluntaria y oportunamente con el pago del autovalúo.

Arcos (2012) en su investigación titulada: “Estudio de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (2004 - 2009)” en la ciudad de Huánuco. Concluye lo siguiente:

Tanto la administración, recaudación y fiscalización tributaria del gobierno municipal de Leoncio Prado son inadecuadas, por lo que los contribuyentes deprecian sus predios con elevadas tasas.

El personal de la municipalidad provincial de Leoncio Prado no está adecuadamente capacitado, ya que el 70% de los trabajadores sostiene ello. En la municipalidad existe la Oficina de Control Interno (O.C.I.), pero no realiza el monitoreo a los trabajadores con el propósito de contratar a

un personal idóneo, con valores, ética y ayude a cumplir con el objetivo para lo cual fue creada.

La recaudación por pago del autovalúo en el municipio provincial Leoncio Prado es una de las rentas más importantes, sin embargo, anualmente no se recauda lo presupuestado, debido a que existe un alto nivel de incumplimiento tributario, porque el pago representa solo el 41%.

(p. 69)

Alvarado et al. (2015) en su investigación titulada: "Estrategias para optimizar la recaudación del Impuesto Predial y Tasas Administrativas en la Municipalidad para promover el desarrollo urbano en el Distrito de Baños - Provincia de Lauricocha – Región Huánuco 2014" Concluye lo siguiente:

La municipalidad distrital de Baños cuenta con 987 predios, pero solo están registradas 598. Por lo que, si se implementan estrategias de fiscalización, se podría lograr la inscripción de todos los predios restantes y de antemano se lograría actualizar la base de datos de los predios inscritos.

De los 598 predios, solo 98 están al día con los pagos del autovalúo, de tal forma que el 2014 se recaudó S/. 17,138.04, teniendo una diferencia de S/. 153,499.91. Concientizando, difundiendo y dando a conocer que el pago de este impuesto es importante, se lograría recaudar el 80% de la diferencia.

Al aumentar los ingresos por pagos del autovalúo y las tasas administrativas se podría mejorar los servicios básicos del distrito, generar obras públicas, de tal modo que se mejore la calidad de vida. Consiguiendo

este avance incrementaría el turismo en el distrito, el cual permitiría tener mayores ingresos, porque en el 2014 se obtuvo S/. 23.085,00 de fondos por este concepto.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 *Evasión tributaria***

La evasión tributaria es la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Este incumplimiento puede generar una pérdida efectiva en el ingreso para el estado (como la morosidad, omitir pagar la deuda tributaria, defraudar y realizar contrabando) o cuando un contribuyente no realiza la presentación o la presenta fuera de plazo la declaración, sin la liquidación y pago del impuesto). En ambos casos existe se tipifica como evasión, aun con casos distintos.

Por lo general, la evasión tributaria es de carácter encubierto y es originado por una conducta consciente y deliberada. Sin embargo, existe la evasión abierta, como el caso de los informales (vendedores ambulantes), el cual es producido por un acto inconsciente. La intención o voluntad que tuvo el infractor es un elemento importante, el cual se toma en cuenta al momento de determinar las sanciones que le corresponde. (Cosulich, 1993, p. 9)

Latínez (2012) afirma que “La evasión tributaria peruana viene a ser un deporte nacional, dado que suele darse en todo tributo (párr. 1). Se

puede dar en el sector privado como público, por personas naturales o jurídicas y de forma consciente o inconsciente.

**Causas de la evasión.** Cosulich (1993) afirma que se agrupan, como sigue:

- 1. *Carencia de conciencia tributaria en la población.*** La carencia de conciencia tributaria es producto de la carencia de conciencias sociales. Casi a nadie le parece bien realizar pagos por tributos y es comprensible en los tiempos y espacios, por lo que las personas quienes cumplen voluntariamente sus obligaciones tributarias son pocas. Generalmente las personas quienes se resisten a contribuir tienen una percepción negativa del gobierno y sobre la forma en que este destina el dinero, pero también se debe a la independencia de la persona, a su parte egoísta y su gusto por beneficiarse de ganancia. Para solucionar este problema, se tendrá que cambiar todos los niveles de los sistemas educativos para desarrollar una adecuada conciencia tributaria, asimismo se tendrá que establecer normas y procesos de índole administrativo para evitar y sancionar la evasión tributaria.
- 2. *Complicadas y limitada Legislación Tributaria.*** Las normas tributarias generalmente son muy complejas, eso lo confirma la existencia de varias normativas que establecen las mismas bases imponibles, las existencias de exoneraciones ampliadas y condicionadas, los incentivos con procedimientos minuciosos y

confusos, el alcance de las normas tributarias no son claras en cuanto a atribuciones, obligaciones de las municipalidades y deberes u obligaciones del contribuyente.

3. ***Ineficiencia de la Administración Tributaria.*** Muchas veces el desarrollo de la evasión tributaria es causado por la ineficiencia de la administración tributaria, porque si el contribuyente percibe que la probabilidad de evadir tributos es nula o casi nula, su decisión de evadir incrementa y esta asume el riesgo pese a que las sanciones sean demasiado altas.

**Tipos de evasión.** Cosulich (1993) señala que los tipos de evasión se dividen en:

1. ***Falta de inscripción en los registros fiscales.*** Es cuando los habitantes de una población no registran sus predios ante la Administración Tributaria.
2. ***Falta de presentación de declaraciones.*** Los no declarantes de impuestos se encuentran en todas las actividades económicas, algunas de estas personas casi toda su vida se mantienen fuera del sistema tributario, mientras que otros dejan inesperadamente después de haber cumplido rigurosamente muchos años.
3. ***Falta del pago del impuesto declarado o liquidado.*** Es cuando el contribuyente no paga sus impuestos o demora en pagarlos por más que se encuentren declarados.

**4. Declaración incorrecta.** La presentación de informaciones inexactas e incorrectas son muy utilizadas por los contribuyentes, tales como: disminución de la base imponible, aumento indebido de las deducciones, exenciones y créditos pagados por impuestos.

**Formas de evasión tributaria.** Camargo (2005) afirma que existen las siguientes:

- 1. Evasión legal.** Consiste en la declinación del pago de los impuestos usando vacíos legales, sin que constituyan falta o delito. Esta evasión no es fiscalizada y en caso se detecte tampoco puede recibir una sanción. Para corregirlo se necesitaría modificar la legislación tributaria.
- 2. Evasión ilegal.** Se refiere al incumplimiento intencionado de declarar y pagar las obligaciones tributarias previstas por ley. Esta acción puede recibir una sanción cuando se haya cometido una falta o una demanda penal de tratarse de un delito.

**Medidas para controlar la evasión.** Camargo (2005) señala las siguientes medidas:

- Modificar la legislación tributaria, haciéndolo más sencillo, flexible y entendible, para que los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones tributarias sin tanta dificultad.

- El uso de sistemas modernos, el cual permitirá agilizar las investigaciones en los procesos de fiscalización y nos ayudará a encontrar a los evasores para luego sancionarlos.
- Incentivar a la ciudadanía para que denuncien los actos de evasión y quienes lo hagan serian recompensados de alguna forma.
- Crear conciencia o cultura tributaria mediante un sistema transparente en el que se respeten los principios de justicia e igualdad.

**Consecuencias de la evasión tributaria.** Ávila (s.f.) afirma que:

La evasión tributaria afecta en gran medida al estado, provocando que solamente haya ingresos para afrontar necesidades primarias, sin buscar desarrollar la nación. Los ingresos que recauda el país son insuficientes, consecuentemente no existen inversiones en educación, tecnologías, salud, infraestructuras, etc., originando con ello serios problemas como el rezago educativo, el desempleo, la delincuencia, la pobreza, etc.

Una consecuencia de la evasión tributaria es el rezago educativo, pero cuando debería ser una prioridad la educación para cualquier gobierno, en el que se debería invertir tecnología, capacitación, investigación, etc. Para generar cultura de trabajo, el cual impulse a la juventud a la creación, innovación, tener fe en ellos mismos, de manera que se esfuercen por cumplir sus metas y objetivos.

Otra consecuencia de la evasión, es la falta de infraestructuras como hospitales, colegios, carreteras, etc. lo que imposibilita la calidad de vida de la población que sería pertinente si tuvieran los ingresos necesarios, así como una gestión administrativa eficiente (p. 7-8).

## **Factores de la evasión tributaria**

### **Factor social**

Alva (2015) señala que la aceptación de los sistemas tributarios está en función a la excelente calidad de los servicios públicos del Estado y el nivel que el Estado da respuesta a lo que necesita la población. El ciudadano que paga sus tributos, tiene la esperanza que se le retribuya con rapidez y eficientemente, lo que motivará el cumplimiento de sus tributos, lo cual repercutirá en los demás contribuyentes pues tendrán la misma percepción respecto a la aprobación del pago de los impuestos, pues consideran que los sistemas tributarios son justos.

Por su parte Guerrero Diaz & Noriega Quintana (2015), que la incertidumbre de la ciudadanía con relación a los que gobiernan, referente a la efectividad y la eficiencia en el gasto público, así como los actos corruptos, constituyen determinantes fuertes en la existencia de los altos niveles de evasión tributaria.

### **Factor económico**

Alva (2015) señala que cualquier ciudadano que cometa evasión de sus impuestos, puede continuar haciendo uso de los servicios que brinda el

Estado, no obstante, de ser descubierto, su aspecto económico se afectará pues tendrá que acogerse a la regularización de su obligación tributaria, caso contrario puede ser pasible de aplicársele una sanción. La Municipalidad no solo debe focalizarse en brindar informaciones, orientaciones o atenciones eficientes, siendo indispensable que se centre en la fiscalización y en un estricto control.

Del mismo modo Guerrero Diaz & Noriega Quintana (2015), afirman que el factor económico se ve reflejado en un ínfimo grado de ingresos que tienen ciertas personas que cuentan con propiedades, afectando el pago del tributo cayendo en morosidad del impuesto predial, lo cual genera que de los gobiernos locales no tengan ingresos para promover la industria y generar empleos dentro de las localidades, pues la mayoría de los ciudadanos se dedican a explotar los recursos naturales, pero no a conservarlos.

### **Factor institucional**

La capacidad de la institución de los gobiernos municipales se mide en función de sus componentes que estos requieran a fin de lograr un objetivo en especial por ejemplo el incremento de la recaudación predial, de este modo el municipio con debilidades es aquel que no realiza el control de su recaudación, no revisa las normas legales ni desarrolla una gestión adecuada, lo cual impide la maximización de la recaudación de sus ingresos. Es así que todo gobierno público que posee capacidad tiene bien definido su modelo económico, social y territorial. En consecuencia, a ello,

uno de los factores determinantes para realizar una gestión efectiva del impuesto predial es la capacidad institucional (administrativa y la técnica), caso contrario una municipalidad débil, que maneja poca información posee baja recaudación (Unda, 2018).

### ***Contribuyente***

El D. S. N° 133-2013-EF, Art. 8 (2013) señala que contribuyente es aquél quien realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Alink y Kommer (2011) afirma que cuando, “la ley dicta obligaciones contables, impositivas o de seguridad social deben ser cumplidas por los contribuyentes” (p. 84).

**Derechos de los contribuyentes.** Alink y Kommer (2011) afirma que, para lograr el equilibrio entre el Estado y los contribuyentes, es importante que la Administración Tributaria respete los derechos de los mismos, operando transparentemente, dando apoyo y valor a cada uno de los individuos. A continuación, se presenta los derechos de los contribuyentes:

1. De información, asistencia y ser escuchado
2. De apelar
3. A no pagar más que el monto correcto del impuesto
4. A la seguridad
5. A la privacidad.
6. A la confidencialidad y al secreto

**Obligaciones de los contribuyentes.** Se requiere que los contribuyentes cumplan con 4 obligaciones importantes: de inscribirse en la autoridad tributaria, de presentar declaraciones y suministrar información, de reportar en forma correcta y completa; y de pagar el monto del impuesto adeudado a tiempo.

**Morosidad de los contribuyentes.** Cosulich (1993), la morosidad se origina cuando un contribuyente deja de pagar un impuesto, dentro del plazo establecido por ley.

**Factores de la morosidad.** Para Huamachuco (2016) son los siguientes:

- **Factores sociales y económicos.** La pobreza, el desempleo, las familias con situaciones precarias, sin recursos económicos o personas con alguna enfermedad crónica o incapacitante que están limitadas o imposibilitadas para acceder a empleos y salarios dignos, que permita cumplir con las necesidades primarias y asumir el pago de sus obligaciones tributarias.
- **Factores institucionales.** A nivel municipal hay mucha carga laboral, existen acumulaciones de deudas tributarias, amortizaciones de pagos, vencimientos de plazos, falta de liquidez, ineficacia e ineficiencia en las políticas de cobro, notificaciones administrativas, cobros judiciales, etc.

### **2.2.2 Recaudación del impuesto predial**

El artículo 8° del TUO de la ley de tributación municipal, establece que el impuesto predial (autovalúo) grava el valor de los inmuebles urbanos y rústicos (terreno y edificaciones que se levantan sobre él), en este sentido la recaudación, administración y fiscalización corresponde al municipio en el cual se encuentra ubicado el predio (DS-N°156-2004-EF, 2004)

Acuña y Camacho (2015), en el cuarto manual de cobranza señala que la gestión de la cobranza del impuesto predial viene a ser el conjunto de acciones que es desarrollado por la administración tributaria municipal con la finalidad de lograr el pago de la deuda tributaria, en ese sentido el proceso comienza cuando el contribuyente se inscribe asimismo su predio (inmueble) quedando así registrado en los registros de la municipalidad y termina con la cancelación total del tributo establecido, una buena gestión de cobranza del impuesto predial se desarrolla sobre lo siguiente:

#### **Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria**

La administración tributaria principalmente debe enfocar sus esfuerzos en el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria, para ello deberá crear condiciones necesarias de manera que los contribuyentes realicen sus pagos voluntariamente, no requiriendo que se ejerza una cobranza con severidad desde su comienzo; sin tener que recurrir a las cobranzas por medios coactivos lo cual tendría que realizarse en últimas instancias.

### **Generación de cultura tributaria**

Todas las actividades que tengan relación con la recaudación tributaria tienen que estar centradas en la promoción y creación de la conciencia tributaria en la población, pues además de buscar el pago, se realiza una tarea de enseñanza con la finalidad de formar e informar a los contribuyentes sobre sus obligaciones y derechos en temas tributarios, asimismo dar a conocer la importancia y el beneficio de tributar, creando de este modo una cultura tributaria sostenible.

### **Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda tributaria**

Se basa en crear en el contribuyente deudor del autovalúo, la sensación de que el incumplimiento de la obligación tributaria, hace que se expongan al riesgo de ser sancionado o también de arriesgar su patrimonio.

### **Incremento de la recaudación.**

Busca generar mayores recursos al municipio por medio del incremento de la recaudación sostenible es decir que todo esfuerzo de cobranza debe ser duradero, de tal forma que la recaudación crezca constantemente sin detenerse en el tiempo, dicho de otra manera, es vital que los pagos sean continuos, con el propósito de que la acumulación de la recaudación sea más efectiva en bienestar de la población.

### ***Cultura tributaria***

Banfi (2013, como se citó en Zamora, 2018) afirma que la cultura tributaria es un conjunto de valor, actitud y conocimiento que adquiere todo miembro de una sociedad sobre los tributos, los cuales rigen la conducta humana, como un sujeto capaz de cumplir sus obligaciones tributarias, es decir, esta conducta debe ser visto

no como una obligación sino más bien como el deber de contribuir para resolver las necesidades que posee un país. (p.15)

Ataliba (2000, como se citó en Ruiz, 2017) menciona que la cultura tributaria viene a ser el fin de un procedimiento, que comienza educando con temas tributarios, continua con la generación de la conciencia tributaria y culmina con la cultura tributaria. (p. 53)

Es necesario que todas las personas cuenten con una adecuada cultura tributaria, para que puedan cumplir voluntariamente el pago de sus impuestos, porque el aporte de un contribuyente es muy valioso para el Estado, ya que aproximadamente el 78.00 % de las recaudaciones financian al País y constituyen un cimiento en la economía del Perú. (López, 2014)

**Características de la cultura tributaria.** De acuerdo con Armas y Colmenares (2009) las características particulares de la cultura tributaria son las siguientes:

- a) Valores
- b) Conocimiento
- c) Actitud. (p. 149)

**Elementos de la cultura tributaria.** Armas y Colmenares (2009) señalan 4 elementos:

a) **Valores:**

➤ ***Valores del contribuyente***

- ✓ ***Honestidad.*** Viene a ser la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- ✓ **Integridad.** Significa una actuación con respeto y estimación primero hacia uno mismo y luego hacia los demás.
- ✓ **Solidaridad.** Viene a ser un sentimiento de unidad basado en metas e intereses comunes.

➤ **Valores corporativos**

- ✓ **Lealtad.** Significa asumir un trabajo con fidelidad ante la entidad.
- ✓ **Vocación de servicio.** Significa asumir un compromiso de ayuda y apoyo a la entidad y al país.
- ✓ **Respeto.** Significa tener consideración y buen trato hacia los demás.
- ✓ **Responsabilidad.** Significa el cumplimiento de las funciones de forma eficaz y eficiente.
- ✓ **Excelencia.** Significa que todo trabajo realizado por los funcionarios es una exigencia de la entidad en la buena realización de su trabajo.
- ✓ **Sentido de pertenencia.** Significa identificación con la filosofía y misión de la entidad.

c) *Normas legales y sanciones*

➤ *Normas legales*. Son las disposiciones contenidas en alguna norma legal de cumplimiento obligatorio, cuyo quebrantamiento trae sanciones.

➤ *Sanción*. Es la penalidad o multa que se impone a una persona por la violación de una ley o una norma.

d) *Símbolos*. Esta referido a cualquier signo que identifique la tributación.

e) *Tecnología*. Son las innovaciones tecnológicas que se emplean en materia tributaria, que permiten a los contribuyentes a presentar sus declaraciones a través de internet. De la misma forma, la administración tributaria utiliza nuevas tecnologías para mejorar algunos procedimientos.

**Importancia de la cultura tributaria.** Radica en el contribuyente, pues es él quien asume el lugar que le tiene en la sociedad, lo que le permite desarrollar la solidaridad con los que integran la sociedad. La cultura tributaria implica una labor educativa, promoviendo valores que contribuyan con el Estado. (Sarduy y Gancedo, 2016)

***Educación tributaria***

La educación tributaria debe generar en los ciudadanos una “conciencia tributaria”, que viene a ser la motivación intrínseca de pagar los impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, que los motivan

voluntariamente a contribuir con el Estado, reduciendo la tolerancia al fraude y siendo determinados por valores personales. Esta comprensión se basa en la información oportuna y formación adecuada. (Ruiz, 2017, p. 50)

**Objetivo de la educación tributaria.** Tiene como objetivo transferir idea, valor y actitud favorable al compromiso tributario y opuesto a la conducta defraudadora. Por ello, su fin no solo es brindar lo académico, sino también lo moral. (Burga, 2015, p. 8)

### *Conciencia tributaria*

Es “el conocimiento de la obligación de pagar los tributos y la voluntad de hacerlo con responsabilidad, teniendo la certeza que el Estado va a redistribuirlos eficientemente en beneficio de toda la sociedad” (Herrera, 2018, p. 44).

“Es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados” (Mehl, 1964, p. 311).

**Elementos de la conciencia tributaria.** De acuerdo con Mehl (1964) cuenta con 3 elementos:

1. *La Interiorización de los deberes tributarios.* El contribuyente de manera paulatina, aprendan a conocer qué conducta tributaria deben realizar y cuál no. En este proceso el contribuyente percibe que es mejor cumplir, que a faltar las normas legales.

2. ***Cumplir de manera voluntaria.*** Los contribuyentes deben cumplir sus obligaciones tributarias por voluntad propia, sin la necesidad de ser exigida.
3. ***Cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad.*** Los contribuyentes son seres humanos que pertenece a la sociedad, podrán gozar de los beneficios que el Estado pueda solventar.

### ***Fiscalización tributaria del impuesto predial***

El MEF (2015) señala que la fiscalización tributaria es un grupo de tareas que tienen por finalidad comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. A través de esta tarea se puede determinar el cumplimiento del contribuyente en cuanto a la información de las características del predio: materiales de construcción, uso, tamaño, e información que afecte el cálculo del monto por pagar. (p. 11)

**Objetivos de la fiscalización tributaria.** De acuerdo con el MEF (2015), los objetivos que tiene una fiscalización tributaria del impuesto predial son los siguientes:

1. ***Ampliación de la base tributaria.*** La base tributaria viene a ser el número total de personas naturales o jurídicas obligadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Con este objetivo se pretende ampliar ese número, con la identificación de los omisos (contribuyentes que no informaron sus predios) y subvaluadores (informaron, pero de forma incompleta) del impuesto.

2. ***Incremento de los niveles de recaudación.*** Con este objetivo se pretende aumentar el nivel de recaudaciones por autovalúo, identificando nuevos y mayores áreas construidas en los predios, con los que se generará una nueva deuda tributaria y una mayor cartera de cobranzas, con el cual seguramente se incrementará los niveles de recaudación de este impuesto.
3. ***Maximización del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.*** Tiene por finalidad la promoción de mayores conocimientos en el contribuyente fiscalizado, mostrándole que lo detectado en la fiscalización es justamente aquello que no declaró, animándolo a que cumpla oportunamente sus obligaciones tributarias con el fin de evitar sanciones.
4. ***Generación de la percepción de riesgo.*** Fiscalizar tributariamente genera en los contribuyentes la percepción del riesgo, es decir, que al incumplir sus deudas por tributos pueden ser sancionados. La sensación del riesgo se produce según se dé la fiscalización o estas sean implementadas y estén acompañadas de campañas para difundir e informar.

### ***Incentivos tributarios***

Son disposiciones especiales que establecen exclusiones, créditos, tasas preferentes y aplazamientos tributarios. Los incentivos tributarios pueden adoptar muchas formas: exoneraciones temporales, deducciones aplicables a determinados gastos o reducciones de aranceles de importación o derechos de aduana. (Oficina

de Financiación para el Desarrollo [FfDO] del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas [UN-DESA] y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT], 2018, p. 6)

Para Aguilar y Huamani (2018), las exoneraciones tributarias usuales son:

- Exoneración del pago total o parcial o reducción en las tasas.
- Descuento y rebaja por la puntualidad del pago del impuesto.
- Premiación a los contribuyentes por la puntualidad (p. 48)

Un incentivo tributario es esencial, ya que motiva al contribuyente a cumplir sus obligaciones tributarias, por ello, para su efectiva ejecución se tiene que considerar ciertos temas trascendentales de acuerdo a la problemática que existe y los factores como son: las normas legales, atenciones a los contribuyentes, fiscalizaciones, cobranzas y declaraciones juradas. (MEF, 2014, como se citó en Pérez y Ruiz, 2017)

**Promoción de los incentivos tributarios.** MEF (2014, como se citó en Pérez y Ruiz, 2017) el promover un incentivo tributario tiene por finalidad difundir los beneficios que los contribuyentes van a tener, con lo cual motiva al cumplimiento de las deudas pendientes, ello se consigue seleccionando diferentes grupos y determinando el tipo en el cual estará direccionado los beneficios.

Dentro de la promoción de los planes se deberá tomar en cuenta estos 5 factores:

1. ***El Fraccionamiento de deuda.*** El fraccionamiento de la deuda contraída, es una forma eficiente de realizar la cobranza, el cual permite evitar la evasión tributaria.
2. ***Brindar facilidades de pago.*** Son maneras con el que los contribuyentes pueden cancelar la deuda contraída con la administración tributaria, llegando a un acuerdo que favorezca a ambas partes y que le permita al contribuyente tener la capacidad de pagar dichas obligaciones.
3. ***Realizar descuentos administrativos.*** Son beneficios establecidos, por efectos de multas administrativas contraídas, el cual no se aplica en los infractores que se han acogido al descuento del 50.00 % dentro del plazo de 15 días hábiles de notificada la resolución de sanción.
4. ***Realizar descuentos tributarios.*** Son descuentos que se dan previo conocimiento del infractor, llegando a un acuerdo entre las partes.
5. ***Realizar descuentos por adelantado.*** este tipo de descuento está al alcance de todos, siempre que se pague por adelantado, vale decir antes de la fecha establecida en el cronograma.

### ***Administración tributaria***

Alink y Kommer (2011) señala que la Administración tributaria es una tarea del Estado, el cual radica en la implementación de leyes tributarias, con el objeto de hacer que el contribuyente cumpla sus obligaciones tributarias, por ello es necesario que informe su actividad económica y pague sus tributos oportuna y correctamente.

**Facultades de la administración tributaria.** Son las siguientes:

1. **Facultad de recaudación.** Recaudar tributos, es una función de la Administración Tributaria ya sea de forma voluntaria o coactivamente. Para llevar a cabo esta función, pueda realizar contratos directos por los servicios de las instituciones financieras, bancarias u otras entidades para recepcionar el pago de los impuestos. Además de ello, los convenios podrán autorizar el procesamiento de declaraciones y otras comunicaciones ante la Administración Tributaria. (D.S. N° 133-2013-EF, Art. 55, 2013)
2. **Facultad de determinación.** Tiene 2 sucesos:
  - a) El deudor tributario hace constar los hechos gravados que dan lugar al nacimiento de la obligación tributaria, indicando la base imponible y el importe del impuesto.
  - b) La Administración Tributaria procede a verificar que se haya realizado el hecho generador de la obligación tributaria, luego determinará al deudor tributario, y señalará la base imponible y el monto del impuesto. (D.S. N° 133-2013-EF, Art. 59, 2013)
3. **Facultad de fiscalización.** Es ejercida de forma discrecional por la Administración Tributaria, el hecho de ejercer la función fiscalizadora incluye inspeccionar, investigar y controlar que el contribuyente cumpla con su respectiva obligación tributaria, inclusive de quienes gozan la inafectación, exoneración o algún beneficio tributario. (D.S. N° 133-2013-EF, Art. 62, 2013)

4. **Facultad sancionadora.** La autoridad tributaria posee facultades discrecionales para realizar sanciones de infracción tributaria, con la finalidad de corregir el comportamiento del contribuyente e incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. (D.S. N° 133-2013-EF, Art. 82, 2013)

**Funciones esenciales de la administración tributaria.** Alink y Kommer (2011) mencionan las siguientes funciones:

- Tener una base de datos apropiada y completa de todos los contribuyentes, inclusive de los que no están registrados o tienen registros falsos;
- Procesamiento de las declaraciones, retenciones e informaciones de impuestos;
- Comprobar e inspeccionar la correcta y completa de las informaciones recibidas;
- Realizar procedimientos de cobranza coactiva;
- Manejar las apelaciones y quejas administrativas;
- Brindar servicio de orientación al contribuyente;
- Realizar procedimientos independientes con reglas diferentes, para detectar y sancionar la evasión tributaria.

**Administración tributaria en los Gobiernos Municipales.** De acuerdo con:

La Constitución Política del Perú, Art. 74 (1993) señala que los gobiernos locales, tienen la autoridad de crear, modificar o suprimir las contribuciones y

tasas, también cuentan con la facultad de exonerarlas dentro de su jurisdicción, con las limitaciones que otorga la ley.

El D.S. N° 133-2013-EF, Art. 52 (2013) menciona que “los gobiernos locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales sean estas últimas derechos, licencias o arbitrios y por excepción que la Ley les asigne”. Por lo tanto, la municipalidad es responsable de la administración tributaria local, quienes actúan en representación del Estado para administrar los impuestos que les han conferido. La mencionada normativa en su ámbito de aplicación señala que el tributo es comprendido por:

- a) **Impuesto.** Es un tributo en donde su cumplimiento no da origen a una contraprestación directamente a favor del contribuyente por parte del Estado.
- b) **Contribución.** Es un tributo donde la obligación genera beneficios que se derivan de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) **Tasa.** Es un tributo donde la obligación genera la prestación efectiva por el Estado de servicios públicos individuales en el contribuyente. No siendo tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Se tienen las Tasas por **Arbitrios, Derechos y Licencias.**

**Los impuestos municipales.** El D. S. N° 156-2004-MEF, Art. 5 (2004) establece que los tributos que tiene que recaudar y fiscalizar los Gobiernos Locales son a favor de ellos, siendo los siguientes impuestos: predial, alcabala, patrimonio vehicular, apuestas, Juegos y espectáculos públicos no deportivos.

***Impuesto predial.*** El D. S. N° 156-2004-MEF, Art. 8 (2004) señala que el Impuesto Predial es recaudado, administrado y fiscalizado por la municipalidad donde se encuentra ubicado el inmueble, este impuesto es anual, tiene por finalidad gravar el valor del inmueble urbano y rústico. Para el cálculo es considerado los terrenos, inclusive el terreno ganado al mar, el río y cualquier espejo de agua, se tiene en cuenta las edificaciones, instalaciones fijas que constituyen partes adicionales, pero que no pueden ser apartadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

**Determinantes del impuesto predial.** De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (2011) son:

- ***Valor del terreno.*** Valor arancelario del terreno que aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ***Valor de la edificación.*** Valor unitario oficial de edificación y Tabla de depreciación y Estado de Conservación aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ***Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones.*** Valorizada por el contribuyente según el Reglamento Nacional de Tasaciones, donde se tiene que considerar la depreciación correspondiente.

**Inafectos al pago del impuesto predial.** Según la Ley de Tributación Municipal, D.S. N°156-2004-MEF, Art. 17 (2004) señala que los siguientes predios son inafectos:

- a) Los 3 gobiernos (central, regional y local).
- b) El gobierno extranjero, en caso reciproco, cuando el inmueble este destinado a la residencia de los diplomáticos que representan a su país o también al funcionamiento de ciertas oficinas.
- c) La sociedad de beneficencia, cuando sean destinadas a un fin específico y no realicen actividades comerciales.
- d) La entidad religiosa, cuando estén destinadas a algún templo, convento, monasterio y museo.
- e) La entidad pública cuando estén destinadas a brindar algún servicio médico asistencial.
- f) El cuerpo general de bomberos, cuando estén destinadas algún fin específico.
- g) La comunidad campesina y nativa de la parte sierra y selva, con excepcionando cualquier extensión cedida a terceros para su sustento económico.
- h) La universidad y centro educativo, que tengan reconocimiento del predio destinado para finalidad educativa y cultural, de acuerdo a la Constitución.
- i) La concesión en predio forestal del Estado dedicado a aprovechar la flora y fauna silvestre y en la plantación forestal.
- j) El predio cuando el titulo correspondiera a organización política: partido, movimiento o alianza política, con reconocimiento del órgano electoral pertinente.

- k) El predio cuando el título correspondiera a organización de personas discapacitadas con reconocimiento de CONADIS.
- l) El predio cuando el título correspondiera a organización sindical, reconocimiento del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, cuando estos sean destinados a un fin específico de la entidad.
- m) Algún club departamental, provincial y distrital, que hayan sido formados de acuerdo a ley, asimismo la asociación que lo representa, cuando se especifique el fin.

De darse el caso del inciso c), d), e), f) y h), la utilización parcial o total del predio con fin lucrativo, que genere renta o no esté relacionado a un fin propio de la institución beneficiada, significaría la pérdida de la inafectación.

**Deducciones al pago del impuesto predial.** El D.S. N°156-2004-MEF, Art. 18 (2004) señala que a los siguientes predios se deduce en su base imponible el 50% para determinar del impuesto:

- a) Predio rústico destinado y dedicado a actividades agrarias, cuando no estén registrados en el plano básico arancelario de área urbana.
- b) Un predio urbano en el cual está instalado algún Sistema de Apoyo a la Aeronavegación, solo en caso de dedicarse con exclusividad a ello.

Asimismo, el D.S. N°156-2004-MEF, Art. 19 (2004) establece que el pensionista propietario de solamente un inmueble destinado a vivienda, a su nombre o de la sociedad conyugal, con ingreso bruto constituido por una pensión y que no exceda de una (01) UIT por mes, podrá de la base imponible del impuesto, un importe que equivale a cincuenta (50) UIT vigente.

**Cálculo del impuesto predial.** Según la Ley de Tributación Municipal, el D.S. N°156-2004-MEF, Art. 13 (2004) se realiza el cálculo sobre la base imponible la escala progresiva acumulativa:

Tramo de Autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.20%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.60%
Más de 60 UIT	1.00%
Monto mínimo	0.6% de 1 UIT

*Fuente: Elaboración Propia*

La MEF (2011) afirma, que para realizar el cálculo tenemos que tener en cuenta lo siguiente:

- La base imponible para determinar el impuesto predial se constituye por el valor total del predio del contribuyente ubicado en cada jurisdicción distrital. Se tendrá que valorizar el terreno, la edificación y las obras complementarias en el cual se utilizará referencialmente el valor arancelario del terreno, valor unitario oficial de edificación vigente al 31 de octubre del año anterior y la tabla de valore de construcción y de depreciación por antigüedad, así como el estado de conservación, aprobado

en forma anual por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Al valor resultante determinado se le conoce como “autovalúo”.

- Cuando el terreno no ha sido considerado en el plano básico arancelario oficial, el valor lo estimará la municipalidad correspondiente, caso contrario el contribuyente tomará el valor arancelario que más se aproxime a algún terreno con características parecidas.

**Pago del impuesto predial.** De acuerdo con la MEF (2011) los predios tienen dos formas de pago:

1. ***Al contado.*** Válido hasta el mes de febrero de cada año (último día hábil).
2. ***En forma fraccionada.*** Válido hasta 04 partes iguales trimestral. Estas deberán pagarse en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre marzo, abril (hasta el último día hábil de cada mes) deben ser reajustadas, según corresponda.

De acuerdo con el MEF (2011), el autovalúo paga toda persona que tenga un inmueble, pueden ser estas personas o empresas. Cuando no puede ser determinada la existencia del dueño, el pago del autovalúo le corresponde pagar a los poseedores del predio.

### 2.3 Bases conceptuales

**Administración tributaria:** Es el ente que se encarga de administrar los tributos, implementar y hacer que las normas impositivas se cumplan pues constituyen mandatos de ley (Alink y Kommer, 2011, pág. 97).

**Autovalúo:** A través del cual se realiza la estimación del valor de un inmueble, con el único fin de determinar la base para calcular el impuesto predial, a esta base impositiva se le conoce como el valor del autovalúo (Diccionario básico tributario contable, s.f.).

**Base imponible:** Es la cuantificación para determinar el hecho que gravará, en ella se aplica directamente las tasas del impuesto, a fin de establecer el importe de la deuda tributaria (Diccionario básico tributario contable, s.f.)

**Contribuyente:** Es toda persona física obligada al pago de algún tributo (impuestos, tasas o contribuciones especiales), como contraprestación de cierto servicio que le sirve al Estado para el financiamiento de sus compromisos sociales. (“Contribuyente”, 2022)

**Capacidad económica:** Es la disposición que posee las personas naturales o jurídicas, para afrontar una deuda tributaria, a través de una determinación con justicia respecto a su disposición económica que constituye una manifestación de riqueza (Diccionario básico tributario contable, s.f.).

**Conciencia tributaria:** Es el sentido común que cada individuo posee para actuar o tomar una posición frente al tributo. (Burga, 2015)

**Cultura tributaria:** Viene a ser el conocimiento, valoración y actitud sobre la tributación que tiene una persona, asimismo el grado de credibilidad referente al deber y derecho que derivado para el sujeto activo y pasivo de esa asociación. (Golía, 2003, como se citó en Armas y Colmenares, 2009)

**Educación tributaria:** Consiste en impartir los conocimientos necesarios que debe tener en cuenta el contribuyente sobre la tributación, con el objetivo de cambiar su actitud y percepción frente a las obligaciones tributarias. (Ramírez, 2018)

**Evasión tributaria:** Significa rehusarse el contribuyente al pago de tributos que es sujeto, por el hecho económico en el que está inmerso y que es gravado por norma legal tributaria, en este sentido al incumplir su obligación tributaria está violando directamente a la ley. (Arias, 2018, p.59)

**Fiscalización tributaria:** Esta área tiene a su cargo la inspección de predios y la determinación de la deuda. La inspección de predios consiste en la programación, visita, medición, verificación y llenado de datos de los predios seleccionados para la inspección, con la finalidad de verificar si cumplen con la correcta información declarada que registra en el sistema de Rentas. (MEF, 2019, como se citó en Coronel, 2021)

**Impuesto predial:** Tiene periodicidad anual la misma que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Tanto la recaudación, la administración y la fiscalización de este impuesto le corresponde al municipio distrital en el cual se encuentra ubicado el predio o (Castillo, 2011).

**Incentivos tributarios:** Es un estímulo o beneficio que el estado ofrece a través de la administración tributaria a una persona natural o jurídica, con el propósito de afectar el comportamiento a un costo de recaudación limitado. (Távora, 2014, p. 48)

**Municipalidad:** Es el órgano que tiene por función la administración de una municipalidad distrital, provincial o de un pueblo. Su titular responsable es el alcalde (Diccionario básico tributario contable, s.f.)

**Obligación tributaria.** Es el nexo establecido por norma legal entre el Estado que viene a ser el acreedor del tributo y la persona natural o jurídica que viene a ser el deudor tributario que tiene por finalidad el cumplimiento de las prestaciones tributarias, siendo una deuda (obligación legal) esta puede exigirse coactivamente (De la Cruz, 2000).

## 2.4 Bases epistemológicas

### *Impuestos*

Según Adán Smith el impuesto supone 03 fondos, que son las rentas, las ganancias y los salarios, por lo cual los tributos deben ser pagados por alguno o algunos de estos fondos, posteriormente hace mención a 4 principios básicos que comprenden los tributos generalmente:

1. **Principio de justicia.** Este principio señala que existe equidad tributaria cuando la contribución económica con el Estado está en proporción a los ingresos o servicios que perciben.

2. **Principio de certidumbre.** Este principio menciona que toda persona tiene la obligación de cancelar un tributo según fija la ley y no de forma arbitraria, es así que las fechas para pagar, las formas a realizarse, las cantidades a pagar deben estar establecidas y fijadas en alguna normativa, para que no haya abusos o actos de corrupción.
3. **Principio de comodidad.** Este principio se refiere que el tributo debe recaudarse en el momento y de la manera más oportuna para el contribuyente. Por ello se tiene que establecer plazos y fechas de acorde que, al contribuyente, no se le haga difícil cumplir con sus obligaciones tributarias.
4. **Principio de economía.** Se base este principio en evitar que haya diferencias entre el dinero que sale de los bolsillos de los contribuyentes con los que ingresan al Estado. Y que como todo tributo debe ser de producción y de gran rendición, es necesario que sea administrado y controlado económicamente. Este principio tiene como fórmula que las diferencias entre lo recaudado y lo que realmente ingresa en las arcas del estado sea mínimo. (Chinge y Cruz, 2010, como se citó en Alata, 2016)

### ***Tributo***

El tributo tuvo sus inicios hace 4000 a. C. donde mencionaban que tributo era igual a tribu siendo lo que le caracterizaba principalmente lo reciproco. En el siglo I a. C. los tributos equivalían a cupos constituían el signo de dominación de Roma y sus reinos. En el siglo XVIII d. C. los tributos eran equivalentes a aportes

los cuales se generaban por medio de contratos sociales a través de la interrelación del Estado de derecho y los derechos principales de los ciudadanos.

En el imperio incaico el tributo tuvo como característica principal la reciprocidad mediante el intercambiando de producciones, fuerzas y energías humanas.

Al llegar los españoles los tributos consistían en entregar dinero o producto al Estado, sustentando con una orden legal, estas entregas en ocasiones se realizaban usando la fuerza. Las nuevas formas de tributaciones provenientes de occidente se organizaron por medio de ordenanzas y mandatos del rey, según las tasas y regímenes determinados. Finalmente, la tributación en la época republicana tenía la legislación como pilar de legalidad a través de las leyes que se crearon en la naciente república.

En la historia republicana se pasaron por épocas de inestabilidad política y económica, de esta manera en el siglo XIX, se crea el sistema de tributación con la creación de la primera constitución en 1823, el mismo que estableció una tributación única para todos los peruanos. En este mismo periodo se da a conocer el objetivo de la tributación, que consistía en dotar al Estado de dinero necesario para la defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus diferentes servicios. (Miranda, 2016)

### ***Evasión tributaria***

Antiguamente el impuesto fue considerado como el fruto de la desigualdad, del privilegio y de la injusticia, por ello muchos tratadistas respetados

consideraban al impuesto como un mal y eran indiferentes ante la evasión o también la incentivaban. Inclusive Adam Smith era indulgente con la evasión, porque con ello se evitaba una injusticia al contribuyente contra los impuestos. Otros afirmaban que era justificado que el contribuyente perjudicado tenía derecho a sustraerse el impuesto, para que de alguna forma compense el daño realizado.

Actualmente ha cambiado la concepción de los impuestos y de la evasión tributaria, que de ser un simple medio para obtener recursos ha pasado a constituir un elemento fundamental para la existencia misma del Estado y para el logro de sus fines. Fue Wagner uno de los primeros teóricos que vio al impuesto no como un elemento dañino o un mal menor, sino como un instrumento útil para la modificación de la distribución de la renta nacional en sentido igualitario. (Yacolca, 2011)

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 **Ámbito**

##### a) *En el espacio*

El estudio se realizó en el distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco.

##### b) *En el tiempo*

La recolección de los datos con información de los contribuyentes se llevó a cabo en el periodo 2019.

#### 3.2 **Población**

**14,359 contribuyentes** fue la población que se consideró para este trabajo de investigación, las cuales están inscritas en el municipio distrital de Amarilis. *(Fuente: La Gerencia de administración tributaria de la– Municipalidad de Amarilis)*

#### 3.3 **Muestra**

**99** contribuyentes se determinaron de forma probabilística para el desarrollo de este trabajo en el distrito de Amarilis.

Para definir el tamaño de la muestra se aplicó la fórmula de la población finita:

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha/2}^2 \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha/2}^2 \times p \times q}$$

**Donde:**

- $N = 14,359$  (número total de contribuyentes de distrito de Amarilis)
- $Z = 1.96$  (95% de Confiabilidad)
- $p = 0.93$  (93% de Probabilidad a favor de un suceso)
- $q = 0.07$  (7% de Probabilidad en contra de un suceso)
- $e = 0.05$  (0.5% del margen de error que se prevé cometer)

**Reemplazando:**

$$n = \frac{14359 \times 1.96^2 \times 0.93 \times 0.07}{0.05^2 \times 14358 + 1.96^2 \times 0.93 \times 0.07} = \frac{3591.01}{36.1450} = 99.35 \rightarrow \boxed{n = 99}$$

La muestra fue representada por **99 contribuyentes** de la población distrital de Amarilis, la cual se determinó de forma probabilístico.

Luego, se desarrolló el **tamaño de la muestra por estratos**, según la fórmula correspondiente, de acuerdo a la población de cada estrato:

Sector 1. San Luis = 15

Sector 2. Paucarbamba = 17

Sector 3. Zona Cero = 9

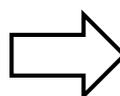
Sector 4. Llicua = 15

Sector 5. Los Portales = 17

Sector 6. Huayopampa = 8

Sector 7. La Esperanza = 18

Muestra por Estratos



$$\boxed{n_i = n \times \frac{N_i}{N}}$$

**Donde:**

- $N_i$ = Tamaño de la población por estrato.
- $N$ = Tamaño total de la población.
- $n_i$ = Tamaño de la muestra por estrato.
- $n$ = Tamaño total de la muestra.

ESTRATO	POBLACIÓN	OPTIMIZANDO	MUESTRA	MUESTRA REAL
<b>SECTOR 1</b>				
• San Luis	2,238	$2,238/14,359 = 0.16$	$99*0.16 = 15.43$	15
<b>SECTOR 2</b>				
• Paucarbamba	2,415	$2,415/14,359 = 0.17$	$99*0.17 = 16.65$	17
<b>SECTOR 3</b>				
• Zona Cero	1,262	$1,262/14,359 = 0.09$	$99*0.09 = 8.70$	9
<b>SECTOR 4</b>				
• Llicua	2,150	$2,150/14,359 = 0.15$	$99*0.14 = 14.82$	15
<b>SECTOR 5</b>				
• Los Portales	2,526	$2,526/14,359 = 0.18$	$99*0.18 = 17.42$	17
<b>SECTOR 6</b>				
• Huayopampa	1,202	$1,202/14,359 = 0.08$	$99*0.08 = 8.29$	8
<b>SECTOR 7</b>				
• La Esperanza	2,566	$2,566/14,359 = 0.18$	$99*0.19 = 17.69$	18
<b>TOTAL</b>	<b>14,359</b>	<b>1.00</b>		<b>99</b>

*Fuente: Elaboración tesis*

### 3.4 Nivel y tipo de estudio

#### 3.4.1 Nivel de estudio

En este trabajo de investigación se utilizó el nivel correlacional, por las siguientes razones:

**Correlacional.** El nivel es correlacional da a conocer la relación o grado de asociación existente entre 2 o más variables, en una muestra en particular. (Hernández, R. et al, 2014).

Con este nivel de investigación pudimos conocer la relación o el grado de asociación que existe entre los factores de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

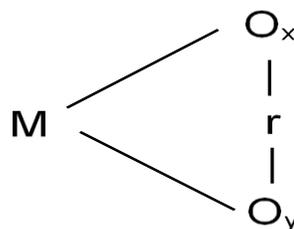
#### **3.4.2 Tipo de estudio**

El estudio es de tipo aplicada, pues tiene como objetivo brindar nuevas soluciones prácticas al problema a partir de conocimientos adquiridos a través de la investigación estratégica. La información obtenida a través de este tipo de investigación debería ser también aplicable en cualquier lugar. (Tam, J. et al., 2008)

Con este tipo de investigación deseamos encontrar una explicación racional al problema de investigación y a base de los conocimientos adquiridos pretendemos crear, implementar nuevas soluciones prácticas con la finalidad de erradicar o disminuir la evasión tributaria e incrementar la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis.

### **3.5 Diseño de investigación**

El diseño del estudio de acuerdo a (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014); fue no experimental de nivel correlacional - transversal, dado que las variables estudiadas no fueron afectadas, asimismo se pretendió determinar la relación entre ellas.



Donde:

M = Muestra

Ox = Factores de la evasión tributaria

Oy = Recaudación del impuesto predial

r = Relación entre variables. (Coeficiente de Correlación de Spearman)

SPEARMAN (Rho de Spearman). Viene a ser un coeficiente que mide la asociación lineal utilizando los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos. (SciELO, 2009)

Rho de Spearman	NEGATIVA	POSITIVA
<b>ESCASA O NULA</b>	[-0.25 a 0.00>	<0.00 a 0.25]
<b>DÉBIL</b>	[-0.50 a -0.26>	<0.26 a 0.50]
<b>MODERADA Y FUERTE</b>	[-0.75 a -0.51>	<0.51 a 0.75]
<b>FUERTE Y PERFECTA</b>	[-1.00 a -0.76>	<0.76 a 1.00]

### 3.6 Métodos, técnicas e instrumentos

#### 3.6.1 Métodos

a) **Método deductivo.** Méndez (2006) establece que la inducción “es el proceso de razonamiento o argumentación, y por lo tanto requiere un análisis ordenado, coherente y lógico de la pregunta de investigación, con referencia a la verdad de las premisas” p. 144. El uso de este

enfoque permite la correcta realización del marco teórico, en particular el correcto uso y comprensión de las tablas de variables para todas las teorías relacionadas con las dimensiones de la investigación.

- b) Método deductivo.** La investigación se realizó a través del método deductivo por la misma naturaleza del estudio ya que mediante la observación del fenómeno estudiado, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, se procedió a la deducción de consecuencias o proposiciones más elementales.
- c) Método analítico.** Méndez (2006) conceptualizando un método analítico como el proceso que permite al investigador comprender la realidad que se obtiene al identificar cada una de las partes que componen el todo” p.146 El método analítico se utiliza con el fin de analizar cada dato obtenido de manera que se pueden obtener resultados y poder dar respuesta a cada pregunta planteada en este objetivo de investigación, también se utiliza para la descomposición del marco teórico y poder ejecutar correctamente la tabla de variables.
- d) La observación.** En el presente trabajo de investigación utilizamos este método, el cual nos permitió mediante la observación identificar los factores de la evasión tributaria que influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis.

- e) **Método descriptivo.** En el presente trabajo de investigación utilizamos el método descriptivo para narrar, contar y detallar después de haber realizado la observación.
- f) **Método comparativo.** En este trabajo de investigación utilizamos el método comparativo ya que nos permitió obtener las relaciones y/o diferencias entre los factores de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

### **3.6.2 Técnica**

- a) **La encuesta:** Esta basado en un grupo de interrogantes, de esta manera se aplicó a los 99 contribuyentes del distrito de Amarilis, con el objetivo de obtener información sobre los factores de la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

### **3.6.3 Instrumento**

- a) **Cuestionario de encuesta:** Consiste en un conjunto de preguntas claras, concretas y concisas, las cuales nos permitió recolectar datos para la obtención de información relevante respecto a las variables de estudio.

## **3.7 Validación y confiabilidad del instrumento**

### ***Validez***

La validación de los instrumentos se obtuvo mediante el juicio de expertos, en los anexos N ° 06, 07 y 08 se puede observar.

### ***Confiabilidad***

La confiabilidad de los instrumentos se determinó mediante el “Coeficiente de Estabilidad (r), que se obtuvo con la Correlación de Pearson” según (Córdova, 2013, p. 104). Con la siguiente fórmula:

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n \sum x^2 - (\sum x)^2][n \sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

<b>CONFIABILIDAD</b>	<b>INTERVALO</b>
<b>NULA CONFIABILIDAD</b>	<0.00 a 0.53]
<b>BAJA CONFIABILIDAD</b>	<0.53 a 0.59]
<b>CONFIABLE</b>	<0.59 a 0.65]
<b>MUY CONFIABLE</b>	<0.65 a 0.71]
<b>EXCELENTE CONFIABILIDAD</b>	<0.71 a 0.99]
<b>PERFECTA CONFIABILIDAD</b>	<0.99 a 1.00]

$$r = 0.879$$

Se obtuvo el resultado de 0.879 de intervalo de confiabilidad, por lo tanto, existe excelente confiabilidad.

### **3.8 Procedimiento**

- Autorización: se solicitó el permiso de los contribuyentes del distrito de Amarilis para aplicar nuestros instrumentos de investigación.
- Selección de participantes: se seleccionó a los contribuyentes de acuerdo a los criterios del diseño de investigación.

- Aplicación del instrumento: se procedió a apuntar la información en una ficha de recolección de datos o la lista de cotejo; al finalizar la aplicación de los instrumentos de investigación se agradeció a la muestra por su importante y valiosa participación. Asimismo, el control de calidad de los instrumentos continuó durante todo el proceso de la investigación.
- Digitación: una vez obtenida la información se digitó en una base de datos en Microsoft Excel, el cual se realizó después de aplicar el instrumento de recolección de datos.
- Archivo: toda la documentación se encuentra registrada en la base de datos de los investigadores.
- Para el análisis de la información se creó una base datos en el programa Microsoft office Excel.
- La información ha sido procesada en el programa SPSS (versión 25) y la redacción se realizó en el Microsoft Word.
- El análisis de los resultados se realizó mediante la estadística descriptiva, para luego tabular de acuerdo a la escala valorativa, cuya sistematización se presenta mediante tablas y figuras estadísticas.

### **3.9 Tabulación y análisis de datos**

- Una vez obtenida la información, la organización de los datos se realizó a través de una matriz de tabulación instalada en una laptop Hp y constituida por los programas Microsoft Excel y el SPSS versión 25.
- El análisis de los datos se realizó a través de la utilización de estadística descriptiva e inferencial, utilizando el programa SPSS versión 25.

- La herramienta estadística que se utilizó es la Tabla de Frecuencia y la Prueba de Estabilidad de Spearman (para variables categóricas).
- Para evaluar ambas variables se utilizó la escala Likert, con la finalidad de presentar datos ordenados y con ello facilitar la lectura y el análisis de las tablas estadísticas donde se distinguen las variables de investigación.

### **3.10 Consideraciones éticas**

Se hizo de conocimiento a los contribuyentes participantes sobre los propósitos de la investigación y su importancia.

Seleccionado la muestra, se volvió a explicar a los contribuyentes sobre la investigación y se les solicitó su consentimiento informado.

Asimismo, se entregó a cada contribuyente los cuestionarios formulados con 4 y 4 ítems respectivamente por cada instrumento. La información de los datos obtenidos fue corroborada por las personas responsables e involucradas del trabajo de investigación.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Resultados del trabajo de campo

#### VARIABLE FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

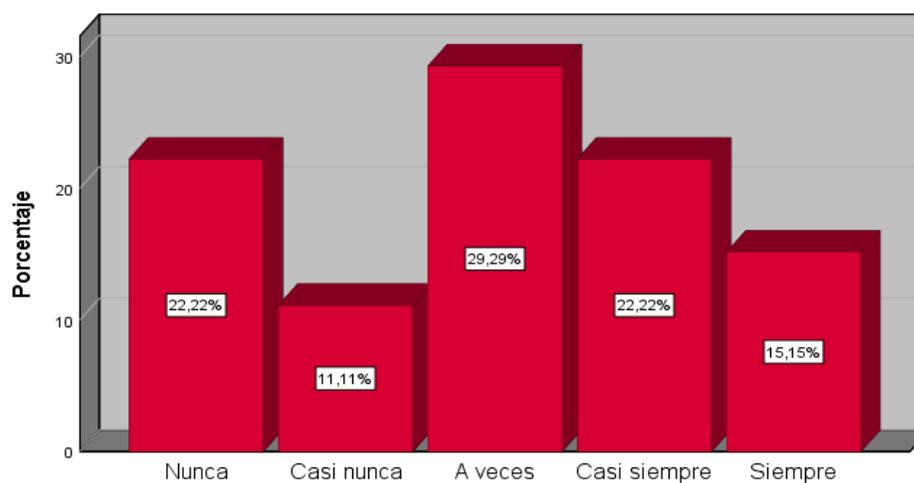
**Tabla 1**

*Cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	22	22,2	22,2	22,2
<b>Casi nunca</b>	11	11,1	11,1	33,3
<b>A veces</b>	29	29,3	29,3	62,6
<b>Casi siempre</b>	22	22,2	22,2	84,8
<b>Siempre</b>	15	15,2	15,2	100,0
<b>Total</b>	99	100,0	100,0	

**Figura 1**

*Cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial*



### Explicación:

En la tabla 1 y figura 1 se muestran que del total de los contribuyentes del distrito Amarilense manifiestan el 22.22% nunca, el 11.11% casi nunca, el 29.29% a veces el 22.22% casi siempre, el 15.15% siempre, de los resultados se observa que solo un 15.15% siempre cumplen voluntariamente con el pago del impuesto predial.

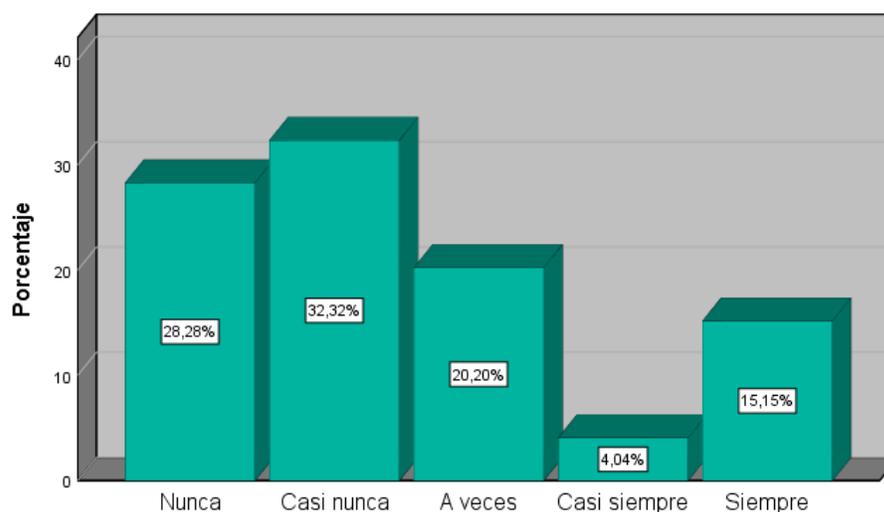
**Tabla 2**

*Conocimiento de la importancia y beneficio del pago del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	28	28,3	28,3	28,3
<b>Casi nunca</b>	32	32,3	32,3	60,6
<b>A veces</b>	20	20,2	20,2	80,8
<b>Casi siempre</b>	4	4,0	4,0	84,8
<b>Siempre</b>	15	15,2	15,2	100,0
<b>Total</b>	99	100,0	100,0	

**Figura 2**

*Conocimiento de la importancia y beneficio del pago del impuesto predial*



### Explicación:

En la tabla 2 y figura 2 se muestran que del total de los contribuyentes del distrito Amarilense manifiestan el 28.28% nunca, el 32.32% casi nunca, el 20.20% a veces el 4.04% casi siempre, el 15.15% siempre, de los resultados se observa que existen diferentes opiniones sin embargo tenemos que solo un 15.15% opinan que siempre conocen la importancia y beneficio del pago del impuesto predial.

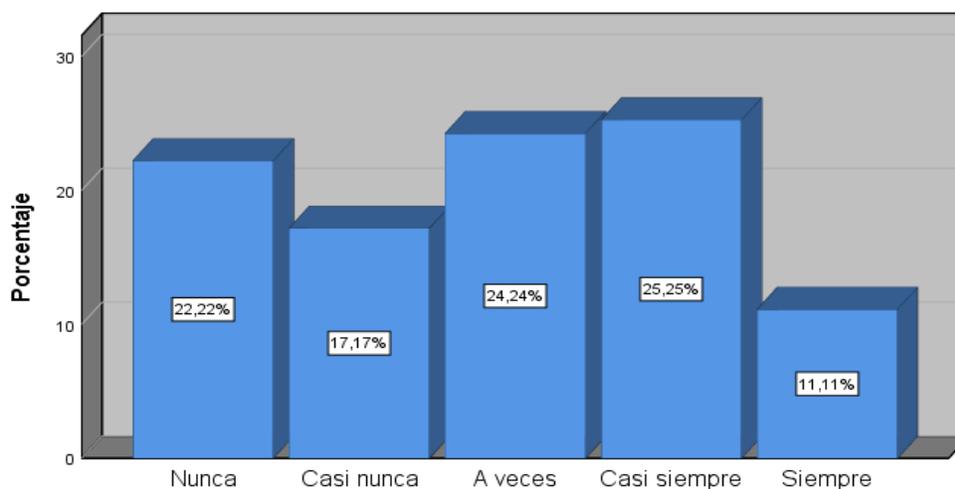
**Tabla 3**

*Los ingresos económicos le permiten cumplir con el pago del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	22	22,2	22,2	22,2
<b>Casi nunca</b>	17	17,2	17,2	39,4
<b>A veces</b>	24	24,2	24,2	63,6
<b>Casi siempre</b>	25	25,3	25,3	88,9
<b>Siempre</b>	11	11,1	11,1	100,0
<b>Total</b>	99	100,0	100,0	

**Figura 3**

*Los ingresos económicos le permiten cumplir con el pago del impuesto predial*



### Explicación:

En la tabla 3 y figura 3 se muestran que del total de los contribuyentes del distrito Amarilense manifiestan el 22.22% nunca, el 17.17% casi nunca, el 24.24% a veces el 25.25% casi siempre, el 11.11% siempre, de los resultados se observa que existen diferentes opiniones sin embargo tenemos que solo un 11.11% opinan que siempre sus ingresos económicos le permiten cumplir con el pago del impuesto predial.

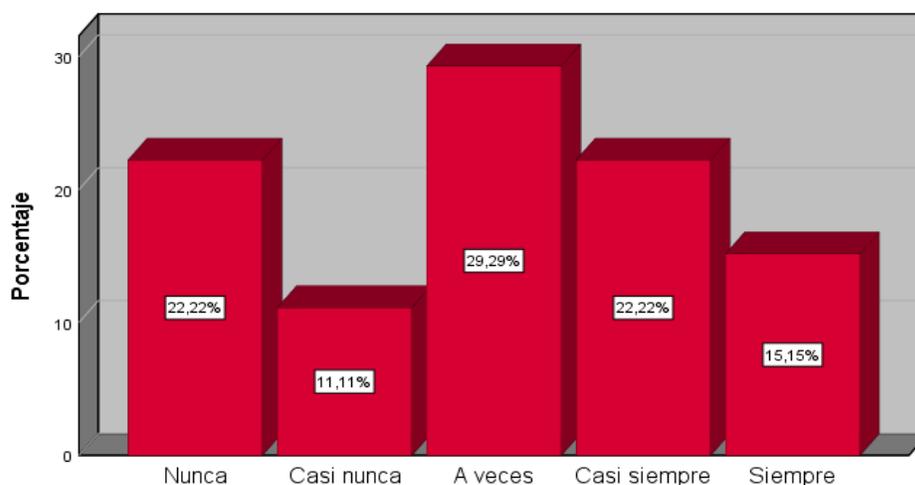
**Tabla 4**

*Inversión del dinero que recauda la municipalidad por el pago del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	22	22,2	22,2	22,2
<b>Casi nunca</b>	11	11,1	11,1	33,3
<b>A veces</b>	29	29,3	29,3	62,6
<b>Casi siempre</b>	22	22,2	22,2	84,8
<b>Siempre</b>	15	15,2	15,2	100,0
<b>Total</b>	99	100,0	100,0	

**Figura 4**

*Inversión del dinero que recauda la municipalidad por el pago del impuesto predial*



**Explicación:**

En la tabla 4 y figura 4 se muestran que del total de los contribuyentes del distrito Amarilense manifiestan el 22.22% nunca, el 11.11% casi nunca, el 29.29% a veces el 22.22% casi siempre, el 15.15% siempre, de los resultados se observa que solo un 15.15% siempre conocen en qué se invierte el dinero que recauda la municipalidad por el pago del impuesto predial.

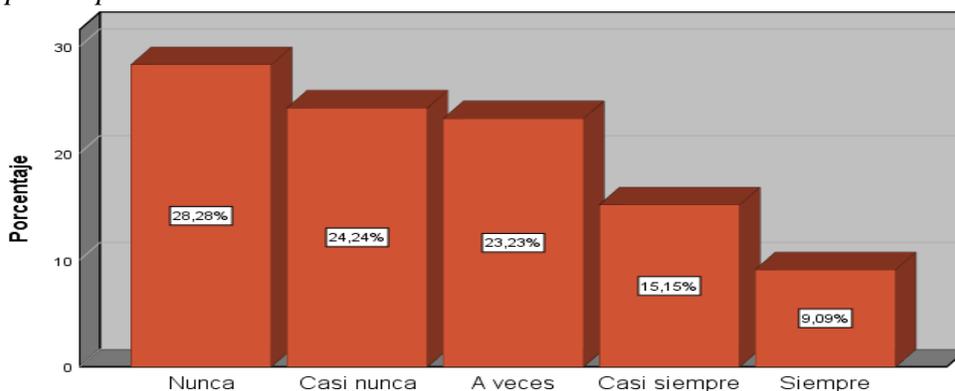
**VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL****Tabla 5**

*La municipalidad reconoce el pago voluntario de los contribuyentes por pago del impuesto predial*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Nunca</b>	28	28,3	28,3	28,3
<b>Casi nunca</b>	24	24,2	24,2	52,5
<b>A veces</b>	23	23,2	23,2	75,8
<b>Casi siempre</b>	15	15,2	15,2	90,9
<b>Siempre</b>	9	9,1	9,1	100,0
<b>Total</b>	99	100,0	100,0	

**Figura 5**

*La municipalidad reconoce el pago voluntario de los contribuyentes por pago del impuesto predial*



### Explicación:

En la tabla 5 y figura 5 se muestran que del total de los contribuyentes del distrito Amarilense manifiestan el 28.28% nunca, el 24.24% casi nunca, el 23.23% a veces el 15.15% casi siempre, el 9.09% siempre, de los resultados se observa que existen diferentes opiniones sin embargo tenemos que solo un 9.09% opinan que siempre la municipalidad reconoce el pago voluntario de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial.

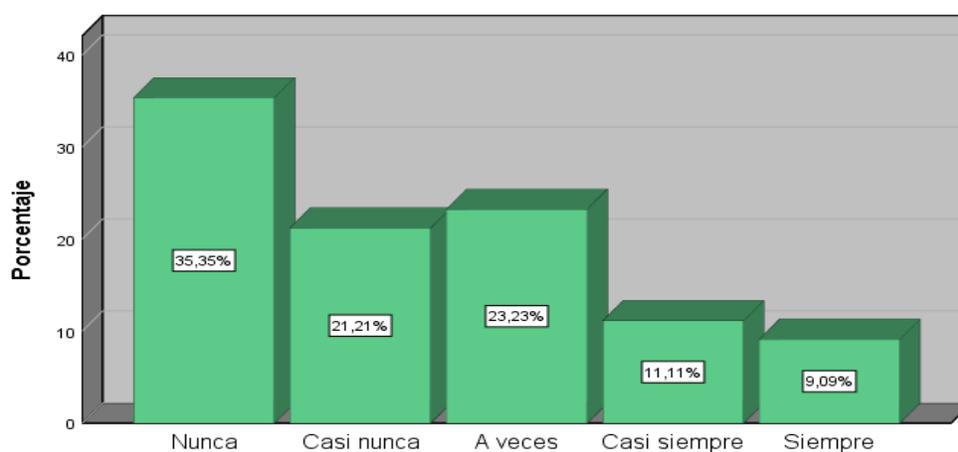
**Tabla 6**

*La municipalidad realiza campañas de concientización respecto al pago del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	35	35,4	35,4	35,4
<b>Casi nunca</b>	21	21,2	21,2	56,6
<b>A veces</b>	23	23,2	23,2	79,8
<b>Casi siempre</b>	11	11,1	11,1	90,9
<b>Siempre</b>	9	9,1	9,1	100,0
<b>Total</b>	99	100,0	100,0	

**Figura 6**

*La municipalidad realiza campañas de concientización respecto al pago del impuesto predial*



### Explicación:

En la tabla 6 y figura 6 se muestran que del total de los contribuyentes del distrito Amarilense manifiestan el 35.35% nunca, el 21.21% casi nunca, el 23.23% a veces el 11.11% casi siempre, el 9.09% siempre, de los resultados se observa que existen diferentes opiniones sin embargo tenemos que solo un 9.09% opinan que siempre la municipalidad realiza campañas de concientización respecto al pago del impuesto predial.

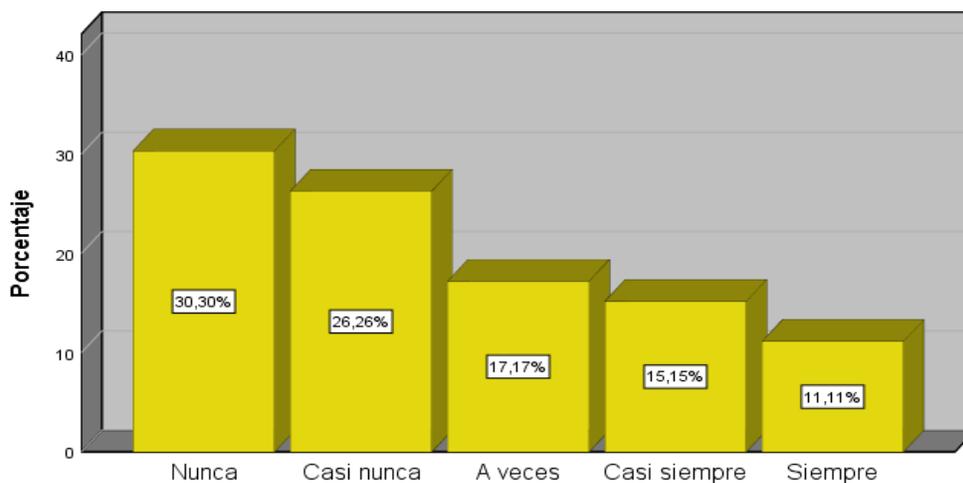
**Tabla 7**

*La municipalidad realiza fiscalizaciones sobre el impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	30	30,3	30,3	30,3
<b>Casi nunca</b>	26	26,3	26,3	56,6
<b>A veces</b>	17	17,2	17,2	73,7
<b>Casi siempre</b>	15	15,2	15,2	88,9
<b>Siempre</b>	11	11,1	11,1	100,0
<b>Total</b>	99	100,0	100,0	

**Figura 7**

*La municipalidad realiza fiscalizaciones sobre el impuesto predial*



### Explicación:

En la tabla 7 y figura 7 se muestran que del total de los contribuyentes del distrito Amarilense manifiestan el 30.30% nunca, el 26.26% casi nunca, el 17.17% a veces el 15.15% casi siempre, el 11.11% siempre, de los resultados se observa que existen diferentes opiniones sin embargo tenemos que solo un 11.11% opinan que siempre la municipalidad realiza fiscalizaciones sobre el impuesto predial.

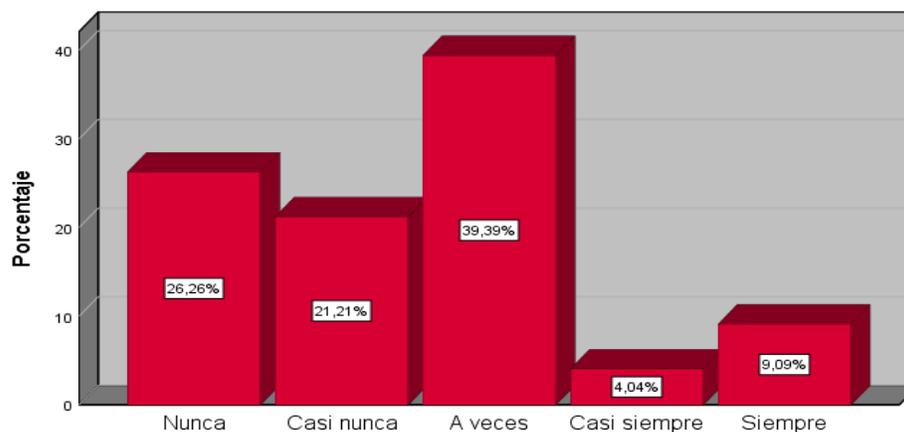
**Tabla 8**

*La municipalidad realiza acciones de difusión dirigidas a la población para incentivar el pago del impuesto predial*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
<b>Nunca</b>	26	26,3	26,3	26,3
<b>Casi nunca</b>	21	21,2	21,2	47,5
<b>A veces</b>	39	39,4	39,4	86,9
<b>Casi siempre</b>	4	4,0	4,0	90,9
<b>Siempre</b>	9	9,1	9,1	100,0
<b>Total</b>	99	100,0	100,0	

**Figura 8**

*La municipalidad realiza acciones de difusión dirigidas a la población para incentivar el pago del impuesto predial*



### Explicación:

En la tabla 8 y figura 8 se muestran que del total de los contribuyentes del distrito Amarilense manifiestan el 26.26% nunca, el 21.21% casi nunca, el 39.39% a veces el 4.04% casi siempre, el 9.09% siempre, de los resultados se observa que existen diferentes opiniones sin embargo tenemos que solo un 9.09% opinan que siempre la municipalidad realiza acciones de difusión dirigidas a la población para incentivar el pago del impuesto predial.

## 4.2 Contrastación o prueba de hipótesis

### Prueba de hipótesis

Para contrastar las hipótesis, se formularon las hipótesis de investigación y las hipótesis nulas, luego se empleó el coeficiente de correlación de Rho Spearman; procesando los datos en el software SPSS (V. 25.0), en el que se ingresó los datos de las dos variables.

### Contrastación de la hipótesis general:

**Hi:** Los factores de la evasión tributaria influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial.

**Ho:** Los factores de la evasión tributaria no influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial.

		<b>Correlaciones</b>		
			Factores de la evasión tributaria	Recaudación del impuesto predial
Rho de Spear man	Factores de la evasión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,866**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	99	99
	Recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,866**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	99	99

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Explicación:

Al obtener como resultado el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.866 y el p-valor igual a 0,000 que es menor que el error estimado (0,05), se acepta la hipótesis de investigación, “Los factores de evasión tributaria influyen (se relacionan) con la recaudación del impuesto predial”.

### Contrastación de las hipótesis específicas

#### Hipótesis específica 1

**Hi:** El factor social influye significativamente en el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y en la generación de la cultura tributaria.

**Ho:** El factor social no influye significativamente en el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y en la generación de la cultura tributaria.

#### Correlaciones

		Factor social	Cumplimiento voluntario pago deuda tributaria y generación de cultura tributaria	
Rho de Spearman	Factor social	Coeficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	.	
		N	99	
	Cumplimiento voluntario pago deuda tributaria y generación de cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,851**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	99	99

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Explicación:**

Al obtener como resultado el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.851 y el p-valor igual a 0,000 que es menor que el error estimado (0,05), se acepta la hipótesis de investigación “El factor social influye (se relaciona) significativamente con el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y con la generación de la cultura tributaria”.

**Hipótesis específica 2**

**Hi:** El factor económico influye significativamente en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda.

**Ho:** El factor económico no influye significativamente en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda.

**Correlaciones**

		Factor económico	Generación de percepción de riesgo por no pago
Factor económico	Coeficiente de correlación	1,000	,810**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	99	99
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	,810**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	99	99
Generación de percepción de riesgo por no pago	Coeficiente de correlación	,810**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	99	99

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Explicación:**

Al obtener como resultado el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.810 y el p-valor igual a 0,000 que es menor que el error estimado (0,05), se acepta la hipótesis de investigación “El factor económico influye significativamente (se relaciona) en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda”.

**Hipótesis específica 3**

**Hi:** El factor institucional influye significativamente en el incremento de la recaudación del impuesto predial.

**Ho:** El factor institucional no influye significativamente en el incremento de la recaudación del impuesto predial.

**Correlaciones**

			Factor institucional	Incremento recaudación impuesto predial
Rho de Spearman	Factor institucional	Coefficiente de correlación	1,000	,909**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	99	99
	Incremento recaudación del impuesto predial	Coefficiente de correlación	,909**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	99	99

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Explicación:**

Al obtener como resultado el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.909 y el p-valor igual a 0,000 que es menor que el error estimado (0,05), se acepta la hipótesis de investigación “El factor institucional influye significativamente (se relaciona) con el incremento de la recaudación del impuesto predial”.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN

Martinez Borja, R. J. (2016) en su investigación titulada: “Plan Estratégico de mejoramiento frente al bajo nivel de recaudo del Impuesto Predial unificado en el Municipio de Quibdó” – Colombia. Concluye que al diagnosticar el impuesto predial unificado y su impacto socio-económico en la región, se determina que una gran proporción de pobladores conocen sobre el impuesto, pero la desconfianza en el paradero de estos recursos será uno de ellos las posibles razones del bajo nivel de recaudación del impuesto en años anteriores y en la actualidad.

Por otro lado, muchos contribuyentes solo ven la obligación de pagar el impuesto predial uniforme cuando solicitan los documentos, los cuales son un requisito para adjuntar un certificado de libertad y tradición. Además, algunos ciudadanos desconocen el propósito de hacerlo. Recaudando impuestos uniformes sobre la propiedad, comenzaron a creer que estos impuestos se usaban para fines privados, y no los vieron reflejados en los intereses colectivos de la ciudad. Es evidente la desconfianza de la población Quibdó en el gobierno, que en muchos casos por la falta de obras públicas que ayuden que la población tenga una mejor calidad de vida, optan por evitar el pago de tributos, según datos proporcionados por la comunidad.

En el estudio, se concuerda con la mencionada tesis, que el 33.33 % de la población no paga sus impuestos pese a conocer dicho impuesto, reflejando un nivel de evasión tributaria, por la cual la recaudación en el distrito de Amarilis es baja.

Layme Sivincha, H. (2016) en su investigación titulada: “Nivel de Cultura Tributaria en los contribuyentes del Impuesto Predial de la Asociación Rafael Belaunde

Diez Canseco en el Distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015”. Concluye que los contribuyentes inmobiliarios de la Asociación Rafael Belaunde Diez Canseco tienen un bajo nivel de cultura tributaria, ya que el 65,20% de los encuestados tienen los puntajes más bajos y tienen poco conocimiento de los impuestos prediales y las leyes que rigen los impuestos prediales. Además de la incompreensión de la naturaleza de la tributación, los contribuyentes materia del estudio carecen de la internalización del valor tributario, lo que se traduce en el incumplimiento voluntario y oportuno del pago tributario formal y sustantivo.

En este trabajo de investigación, se concuerda con la mencionada tesis, ya que los resultados que se obtuvo sobre la cultura tributaria, reflejan que el 56.56 % de la población amarilense carece de cultura tributaria, por ende, incrementa la evasión tributaria en el distrito de Amarilis.

Arcos Carhuanina, N. (2012) en su investigación titulada: “Estudio de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (2004 - 2009)” en la ciudad de Huánuco. Concluye que Las políticas de gestión, recaudación e inspección tributaria del gobierno municipal de Leoncio Prado son inadecuadas, por este problema los contribuyentes subestiman la base imponible al aplicar altas tasas de depreciación a sus inmuebles. El personal del distrito tributario del municipio de Leoncio Prado no recibió la capacitación adecuada porque el 70% de los trabajadores de la ciudad insistió en que más del 66% de los encuestados califica regularmente su comportamiento. La municipalidad tiene implementado el área de control interno, pero no realiza el seguimiento correspondiente para evaluar al personal, por lo que puede contratar personal adecuado con ética y valores, para que se logre el objetivo de crearlo.

La escala de recaudación del impuesto predial es una de las rentas más importantes de la provincia de Leoncio Prado, sin embargo, la oficina tributaria no recauda los impuestos anteriores del presupuesto total anual debido a que existe una alta proporción de incumplimiento tributario, contabilizando el pago 41%.

En este trabajo de investigación, se concuerda con dicha tesis ya que el resultado de la fiscalización fue 56.56 %, lo que significa que casi nunca y nunca se realiza fiscalización tributaria, además la mayor parte de la población no cumple con sus obligaciones tributarias debido a que hay una débil inspección por parte de los fiscalizadores tributarios.

Alvarado Simeon, P. A.; Flores Diaz, L. A. y Nieves Reyes, Y. (2015) en su investigación “Estrategias para optimizar la recaudación del impuesto predial y tasas administrativas en la Municipalidad para promover el desarrollo urbano en el Distrito de Baños - Provincia de Lauricocha – Región Huánuco 2014. Concluye que, de acuerdo con la base de datos del gobierno de la ciudad, tiene 987 propiedades, pero durante el 2014 solo se registraron 598 propiedades en el gobierno municipal del distrito de Baños, de ahí que, cuando se implemente la estrategia de inspección, se registrarán 389 propiedades y se actualizarán las propiedades registradas. Datos; que obtendrán mayores colecciones. De las 598 propiedades registradas, solo 98 propiedades cumplen con los requisitos de pago, con un monto de S /. 17,138.04 se recolectaron durante 2014; con diferencias significativas de S/ 153,499.91, de los cuales la implementación de estrategias de comunicación tributaria para concienciar y promover la importancia de la tributación, según la aceptación del 84% de los encuestados, puede cobrar hasta el 80% de la diferencia.

Con base en los resultados del trabajo, se cree que aumentar la recaudación de impuestos prediales y tarifas administrativas puede mejorar los proyectos de agua, alcantarillado, ferrocarril, aceras y otros en el área, promoviendo así el desarrollo urbano para obtener una mejor calidad de vida. Debido al desarrollo urbanístico, se han recibido turistas de la zona durante 2014, obteniendo S/ 23,085.00, agregar este número a la colección conducirá a un mejor desarrollo regional.

En este trabajo de investigación, se concuerda que deben aplicarse estrategias de recaudación de impuesto predial, para incrementar la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis, por ello en la presente tesis se planteó los incentivos tributarios como uno de los factores de recaudación, donde su aplicación tiene resultados positivos.

## CONCLUSIONES

El impuesto predial es recaudado únicamente por los gobiernos locales, por ello existe una relación entre el contribuyente y la municipalidad. La municipalidad distrital de Amarilis, al igual que las demás municipalidades percibe ingresos por concepto del impuesto predial, sin embargo, podría recaudar más fondos, pero no es tan fácil como parece dado que existen evasión tributaria por parte de los contribuyentes siendo estos factores el social, el económico y el institucional lo cuales ocasionan la baja recaudación tributaria en razón que la Municipalidad distrital de amarilis no cuenta con estrategias de cobranza que le ayuden a mejorar la recaudación tributaria como el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria, la generación de la cultura tributaria, la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda y el incremento de la recaudación del impuesto predial, en este sentido de los resultados se tiene que el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.866 y el p-valor igual a 0,000 lo cual es menor que el error estimado (0,05), por lo tanto queda demostrado estadísticamente que los factores de evasión tributaria se relacionan con la recaudación del impuesto predial.

De acuerdo al objetivo 1, tenemos como resultado que el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.851 y el p-valor igual a 0,000 lo cual es menor que el error estimado (0,05), por lo tanto, queda demostrado estadísticamente que el factor social se relaciona significativamente con el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y con la generación de la cultura tributaria.

De acuerdo al objetivo 2, tenemos como resultado que el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.810 y el p-valor igual a 0,000 lo cual es menor que el error estimado (0,05), por lo tanto, queda demostrado estadísticamente que el factor económico influye

significativamente (se relaciona) en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda.

De acuerdo al objetivo 3, tenemos como resultado que el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.909 y el p-valor igual a 0,000 lo cual es menor que el error estimado (0,05), por lo tanto, queda demostrado estadísticamente que el factor institucional influye significativamente (se relaciona) con el incremento de la recaudación del impuesto predial.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda al titular, funcionarios y servidores de la municipalidad distrital de Amarilis en base a los resultados de la presente investigación generar estrategias de cobranza como el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria, la generación de la cultura tributaria, la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda y el incremento de la recaudación del impuesto predial, con sus indicadores: cultura tributaria, fiscalización tributaria e incentivos tributarios, asimismo se recomienda a los contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad distrital de Amarilis fortalecer los factores de la evasión tributaria para sean revertidos positivamente, dicho fortalecimiento de los contribuyentes permitirá lograr recaudar más fondos de este impuesto brindando así mejores servicios de salud, educación, seguridad, servicios básicos de agua, luz, desagüe, parques, jardines, etc.

Se recomienda al titular, funcionarios y servidores de la municipalidad distrital de Amarilis brindar charlas tributarias del impuesto predial a la población Amarilense y está también tiene que ser difundida por todos los medios de comunicación existentes. Asimismo, se le recomienda y anima a los contribuyentes que puedan crear conciencia de tributar, informarse, averiguar e indagar personalmente sobre el impuesto predial, con el fin de elevar el nivel de cultura tributaria.

Se recomienda al titular, funcionarios y servidores de la municipalidad distrital de Amarilis, solicitar al Gobierno Central mayor presupuesto incrementar el número de personal especialista que se encargue de realizar más labores de fiscalización, contrastación de declaraciones juradas y por supuesto la actualización del catastro

municipal, de tal manera que con estas fiscalizaciones se conozca la situación real de los contribuyentes del impuesto predial que permitan crear estrategias adecuadas.

Se recomienda al titular, funcionarios y servidores de la municipalidad distrital de Amarilis que, aparte de incentivar a la población como lo viene haciendo hasta ahora, también puedan crear nuevas estrategias que incentiven al contribuyente a pagar el impuesto predial, así como: sorteos de artefactos o muebles por la participación en las charlas; servicios y obras públicas como parques, seguridad o limpieza a la manzana o al sector que paga puntualmente su impuesto predial. Todo ello con el objetivo de maximizar la recaudación del impuesto predial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, R. y Camacho, M. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Perú: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Aguilar, J. D., & Huamani, J. A. (2018). *La Recaudación Tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017*. Huancavelica - Perú: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Alata, D. V. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Puno – Período 2012*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Alink, M. y Kommer, V. (2011). *Manual de administración tributaria. Centro americano de administraciones tributarias, IBDF*.
- Alva, M. M. (2015). *Artículos Vinculados con el derecho tributario*. Obtenido de La gestión del riesgo y el mejoramiento del cumplimiento voluntario de los contribuyentes:  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2015/05/15/lagestion-del-riesgo-y-el-mejoramiento-del-cumplimiento-voluntario-de-loscontribuyentes-que-debe-hacer-la-sunat/>
- Alvarado, P. A., Flores, L. A., & Nieves, Y. (2015). *Estrategias para optimizar la recaudación del Impuesto Predial y Tasas Administrativas en la municipalidad para promover el Desarrollo Urbano en el Distrito de Baños - Provincia de Lauricocha - Región Huánuco 2014*. Huánuco- Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Universidad peruana Unión – Tarapoto. *Revista accounting*.
- Arcos, N. (2012). *Estudio de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (2004 - 2009)*. Tlngo Maria - Perú: Universidad Nacional Agraria de la Selva.

- Arias, L. (2018). *El Perú hacia la OCDE - La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021*. Lima - Perú: Grupo de Justicia Fiscal.
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. *Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social*.
- Avila, M. s.f. *Consecuencias de la evasión fiscal*.
- Bonilla, E. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá*. *Revistas Ciudades, estados y política*.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*. Lima – Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Camacho, M., Peter, M., Hartmut, P. y Paredes, G. (2016) *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. Perú: Ministerio de Economía y Finanzas/ Programa de Cooperación al Desarrollo Económico de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza – SECO
- Camargo, D. F. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*.
- Carballo, M. & Guelmes, E. (2016). *Algunas consideraciones acerca de las variables en las investigaciones que se desarrollan en educación*. *Revista Universidad y Sociedad*.
- Castillo, B. S. (diciembre de 2011). *Herramientas para la gestión Municipal*. Obtenido de Diccionario Municipal Peruano:  
[https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=8c8bf8e0-be57-e613-cf71-999f47228fa3&groupId=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=8c8bf8e0-be57-e613-cf71-999f47228fa3&groupId=252038)
- CEPAL, (2020) Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Contribuyente. (11 de marzo del 2022). En Wikipedia.  
<https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Contribuyente&oldid=142217477>

- Coronel, R. (2021). *Estrategias tributarias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Lagunas Mocupe, 2019. Pimentel – Perú: Universidad Señor de Sipán.*
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL-PNUD. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.*
- Decreto Legislativo N° 771. *Ley Marco del Sistema Tributario Nacional de 1993. Lima – Perú.*
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Lima – Perú.*
- Decreto Legislativo N° 776. (2004). *Ley de tributación Municipal. Lima: El Peruano.*
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. *Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima – Perú.*
- De la Cruz, H. (2000). *Glosario Empresarial. Lima: IVERA E.I.R.L.*
- Diccionario básico tributario contable. (s.f.). Recuperado el 26 de 12 de 2020, de [https://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_b.htm](https://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_b.htm)
- Edición del Congreso de la Republica (2019). *Constitucion Politica del Perú de 1993. Lima – Perú.*
- Espinoza, A. M. (2015). *La Política Tributaria y su influencia en la baja presión tributaria de los Principales Contribuyentes en la Provincia de Leoncio Prado año 2014 . Huánuco - Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizan.*
- Guerrero Díaz, R. J., & Noriega Quintana, H. F. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *ECONÓMICAS CUC*, 36(1), 71–80. Recuperado a partir de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674>
- Hernández, R., et. al. (2014). *Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw Hill. México.*

- Herrera, Y. (2018). *La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad*. Quipucamayoc, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Huamanchumo, D. A. (2016). *Factores que influyen en la Morosidad del Impuesto Predial, y su Repercusión en el desarrollo del Distrito de Santa Rosa 2015*. Pimentel, Chiclayo - Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Latínez, L. (2012). *Evasión tributaria en el impuesto a la renta*. Disponible desde: <http://www.voltairenet.org/article176361.htm>
- Layme, H. (2016). *Nivel de Cultura Tributaria en los contribuyentes del Impuesto Predial de la Asociación Rafael belaunde Diez Canseco en el Distrito de Cayma, Arequipa, en el año 2015*. Arequipa – Perú: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Liler, R. (2015). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de chota – 2013*. Chota Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- López, L. (2019). *La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del gobierno municipal de Breña, 2012-2015*. Lima – Perú: Universidad Nacional Federico Villareal.
- López, R. (2014). *La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país*. Perú.
- Martinez, R. J. (2016). *Plan Estratégico de mejoramiento frente al bajo nivel de recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Quibdó*. Pereira - Colombia: Universidad Libre Seccional Pereira.
- MEF. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades*. Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.
- MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Manual N° 3: Fiscalización*. Lima - Perú: Ministerio de Economía y Finanzas.

- MEF (2021). *Guía para el cumplimiento de la meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal*
- Mehl, L. (1964). En *Elementos de Ciencia Fiscal* (pág. 311 y 312). Barcelona: Editorial Bosh S.A.
- Minaya, L. A. (2018). *El Perú hacia la OCDE - La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021*. Lima - Perú: Grupo de Justicia Fiscal.
- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión tributaria de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. Lima – Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- OFDA y CIAT (2018). *Diseño y evaluación de incentivos tributarios en países en desarrollo*.
- Pérez, L. G., & Ruiz, R. (2017). *Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017*. Tarapoto - Perú: Universidad Peruana Unión.
- Ramírez, M. (2018). *Cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja, cantón Loja, parroquia El Valle, sector 2, año 2017*. Loja – Ecuador: La Universidad Católica de Loja.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Superintendente de administración tributaria – Guatemala.
- Rojas Benites, F. M., & Barbarán Mozo, H. P. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 10222-10234. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.1067](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1067)
- Ruiz, J. (2017). *La Cultura tributaria y la Gestión Municipal*. Quipucamayoc, 2.
- Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. Universidad de la Habana, Cuba.

- Solórzano, A. A. (2012). *La Gestión de la Administración Tributaria Municipal y su impacto en la Recaudación para el Presupuesto Institucional Municipal, 2011. Arequipa - Perú: Universidad Católica de Santa María.*
- Tam, J. et. al. (2008). *Tipos, métodos y estrategias de investigación científica.*
- Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica. Grupo Noriega Editores, México.*
- Távora, R. (2014). *Propuesta de un programa de incentivos tributarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales de los mercados del distrito de Piura año 2012. Piura – Perú: Universidad Nacional de Piura.*
- Trepelkov, A., & Verdi, M. (2018). *Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios en países en desarrollo. Nueva York.*
- Unda, M. (2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 33(3), 601–637. <https://doi.org/10.24201/edu.v33i3.1741>
- Valencia, M. (2010). *Manual para la mejora de la fiscalización de los tributos municipales. SAT Lima, Centro de formación en gestión pública y tributación local.*
- Villagómez, M. (2011). *Estudio y análisis de las metas de recaudación del servicio de rentas internas en el Ecuador para el período 2005 – 2009 y su impacto en el presupuesto general del Estado. Latacunga – Ecuador.*
- Yacolca, D. (2011). *La evasión tributaria y su contraste en la infracción y delito tributario. Libro homenaje al profesor Paulo de Barros Carvalho.*
- Zamora, Y. (2018). *La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

# ANEXOS

## ANEXO N° 01 - Matriz de consistencia

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS FACTORES PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE AMARILIS - PERIODO 2019**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA	METODOLOGÍA
<u>General</u>	<u>General</u>	<u>General</u>	<u>Variable 1</u>				
¿De qué manera los factores de la evasión tributaria influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019?	Determinar que los factores de la evasión tributaria influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019.	Los factores de la evasión tributaria influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019.	Factores de la evasión tributaria	Factor social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obligación tributaria</li> <li>Importancia y beneficio del pago del impuesto predial</li> </ul>	1=NUNCA 2=CASI NUNCA 3= A VECES 4=CASI SIEMPRE 5= SIEMPRE	<i>Tipo de Investigación</i> * Aplicada con enfoque cuantitativo
				Factor económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad económica</li> </ul>		<i>Nivel de Investigación</i> * Correlacional
				Factor institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Destino del dinero que recauda la municipalidad por impuesto predial</li> </ul>		
<u>Específicos</u>	<u>Específicos</u>	<u>Específicas</u>	<u>Variable 2</u>				
¿De qué manera el factor social influye en el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y en la generación de la cultura tributaria?	Establecer que el factor social influye en el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y en la generación de la cultura tributaria.	El factor social influye significativamente en el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y en la generación de la cultura tributaria.	Recaudación del impuesto predial	Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y Generación de cultura tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura tributaria – Reconocimiento por pago voluntario</li> </ul>	1=NUNCA 2=CASI NUNCA 3= A VECES 4=CASI SIEMPRE 5= SIEMPRE	$O_x \rightarrow r \leftarrow O_y$
							<ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura tributaria – Campañas de concientización</li> </ul>
¿De qué manera el factor económico influye en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda?	Establecer que el factor económico influye en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda.	El factor económico influye significativamente en la generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda.		Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fiscalización tributaria</li> </ul>		<i>Población</i> * N = <b>14359</b> Contribuyentes.
¿De qué manera el factor institucional influye en el incremento de la recaudación del impuesto predial?	Establecer que el factor institucional influye en el incremento de la recaudación del impuesto predial.	El factor institucional influye significativamente en el incremento de la recaudación del impuesto predial.		Incremento de la recaudación del impuesto predial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incentivos tributarios - Acciones de difusión</li> </ul>		<i>Muestra</i> * n = 99 Contribuyentes. → Muestreo Probabilístico por estratos
							<i>Técnicas e Instrumentos</i> * Encuesta - Cuestionario.
							<i>Validez y Confiabilidad</i> Alfa de Cronbach en SPSS de 0.879
							<i>Procesamiento de Datos</i> * Estadística y SPSS (V.25)

## ANEXO N° 02 Consentimiento informado N° 01

**PARTICIPANTE:** LOPEZ ZAMBRANO, JHAJIRA

**FECHA:** 15/05/2021

**SECTOR AL QUE PERTENECE:** SAN LUIS

### **Estimado(a) Participante:**

A nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL) y los egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, queremos agradecerle por su interés en participar en la presente investigación, la cual detallamos a continuación:

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** “La evasión tributaria y los factores para la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019”.

**OBJETIVO:** Determinar que los factores de la de evasión tributaria influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019.

**CONFIDENCIALIDAD:** Los datos que proporcione en los cuestionarios serán de carácter confidencial, ni su nombre será utilizado en propósitos ajenos a la investigación.

### **INVESTIGADORES:**

- Bach. Myers Yermi MARIÑO MESICANO
- Bach. Cristian SERAFICO ESPINOZA
- Bach. Donanim TRUJILLO PEREZ

**Consentimiento / Participación voluntaria:** He leído la información proporcionada, por ende, consiento voluntariamente participar en esta investigación.

### **Firmas de los responsables de la encuesta:**

  
 \_\_\_\_\_  
 Myers Yermi Mariño Mesicano  
 Tesista

  
 \_\_\_\_\_  
 Donanim Trujillo Perez  
 Tesista

  
 \_\_\_\_\_  
 Cristian Serafico Espinoza  
 Tesista

**ANEXO N° 03 Consentimiento informado N° 02**

**PARTICIPANTE:** DURAN INOCENTE, HERMENEGILDA   **FECHA:** 18/05/2021

**SECTOR AL QUE PERTENECE:** LOS PORTALES

**Estimado(a) Participante:**

A nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL) y los egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, queremos agradecerle por su interés en participar en la presente investigación, la cual detallamos a continuación:

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** “La evasión tributaria y los factores para la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019”.

**OBJETIVO:** Determinar que los factores de la de evasión tributaria influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019.

**CONFIDENCIALIDAD:** Los datos que proporcione en los cuestionarios serán de carácter confidencial, ni su nombre será utilizado en propósitos ajenos a la investigación.

**INVESTIGADORES:**

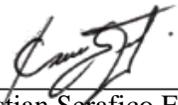
- Bach. Myers Yermi MARIÑO MESICANO
- Bach. Cristian SERAFICO ESPINOZA
- Bach. Donanim TRUJILLO PEREZ

**Consentimiento / Participación voluntaria:** He leído la información proporcionada, por ende, consiento voluntariamente participar en esta investigación.

**Firmas de los responsables de la encuesta:**

  
 \_\_\_\_\_  
 Myers Yermi Mariño Mesicano  
 Tesista

  
 \_\_\_\_\_  
 Donanim Trujillo Perez  
 Tesista

  
 \_\_\_\_\_  
 Cristian Serafico Espinoza  
 Tesista

**ANEXO N° 04 Consentimiento informado N° 03**

**PARTICIPANTE:** MATIAS ESPINOZA, DAMARIS

**FECHA:** 14/05/2021

**SECTOR AL QUE PERTENECE:** PAUCARBAMBA

**Estimado(a) Participante:**

A nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (UNHEVAL) y los egresados de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, queremos agradecerle por su interés en participar en la presente investigación, la cual detallamos a continuación:

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** “La evasión tributaria y los factores para la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019”.

**OBJETIVO:** Determinar que los factores de la de evasión tributaria influyen en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Amarilis - periodo 2019.

**CONFIDENCIALIDAD:** Los datos que proporcione en los cuestionarios serán de carácter confidencial, ni su nombre será utilizado en propósitos ajenos a la investigación.

**INVESTIGADORES:**

- Bach. Myers Yermi MARIÑO MESICANO
- Bach. Cristian SERAFICO ESPINOZA
- Bach. Donanim TRUJILLO PEREZ

**Consentimiento / Participación voluntaria:** He leído la información proporcionada, por ende, consiento voluntariamente participar en esta investigación.

**Firmas de los responsables de la encuesta:**

  
 \_\_\_\_\_  
 Myers Yermi Mariño Mesicano  
 Tesista

  
 \_\_\_\_\_  
 Donanim Trujillo Perez  
 Tesista

  
 \_\_\_\_\_  
 Cristian Serafico Espinoza  
 Tesista

## ANEXO N° 05 – Instrumentos de recolección de datos

### INSTRUCCIONES:

Estimado usuario(a) el presente cuestionario es para la realización de un trabajo de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Le agradezco que conteste con la mayor veracidad y honestidad posible, marcando con un aspa (X), la respuesta que considere conveniente, según su criterio.

De antemano le agradezco su participación y colaboración.

### Variable 1: Factores de la evasión tributaria

ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN				
	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
<b>Dimensión: Factor social</b>					
1. ¿Usted cumple voluntariamente con el pago del impuesto predial?					
2. ¿Usted tiene conocimiento de la importancia y beneficio del pago del impuesto predial?					
<b>Dimensión: Factor económico</b>					
3. ¿A usted sus ingresos económicos le permiten cumplir con el pago del impuesto predial?					
<b>Dimensión: Factor institucional</b>					
4. ¿Usted conoce en que se invierte el dinero que recauda la Municipalidad por el pago del impuesto predial?					

**INSTRUCCIONES:**

Estimado usuario(a) el presente cuestionario es para la realización de un trabajo de investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Le agradezco que conteste con la mayor veracidad y honestidad posible, marcando con un aspa (X), la respuesta que considere conveniente, según su criterio.

De antemano le agradezco su participación y colaboración.

**Variable 2: Recaudación del impuesto predial**

ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN				
<b>Dimensión: Cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y generación de cultura tributaria</b>	Nunca (1)	Casi Nunca (2)	A veces (3)	Casi Siempre (4)	Siempre (5)
5. ¿La municipalidad reconoce el pago voluntario de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial?					
6. ¿La municipalidad realiza campañas de concientización respecto al pago del impuesto predial?					
<b>Dimensión: Generación de percepción de riesgo ante el no pago de la deuda</b>					
7. ¿La municipalidad realiza fiscalizaciones sobre el impuesto predial?					
<b>Dimensión: Incremento de la recaudación del impuesto predial</b>					
8. ¿La municipalidad realiza acciones de difusión dirigidas a la población para incentivar el pago del impuesto predial?					

## ANEXO N° 06 - Ficha de validación del instrumento N° 1

### DATOS GENERALES:

**Apellidos y Nombres del Experto** : Flores Piñán, Julio Humberto.  
**Grado Académico** : Maestro en Gestión de Proyectos.  
**Cargo e Institución donde labora** : Docente a Tiempo Parcial – UAP Huánuco.  
**Título de la Investigación** :

“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS FACTORES PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE AMARILIS - PERIODO 2019”

**Autores del Instrumento** : Bach. Myers Yermi MARIÑO MESICANO  
 Bach. Cristian SERAFICO ESPINOZA  
 Bach. Donanim TRUJILLO PEREZ

### Aspectos de validación

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del tema de investigación.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de investigación.				X	
8. COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					X
<b>SUB TOTAL</b>					<b>3</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL (PROMEDIO)</b>					<b>21.15</b>	<b>63.35</b>

**VALORACIÓN CUANTITATIVA** : 84.5%  
**VALORACIÓN CUALITATIVA** : Confiabilidad Muy Alta  
**OPINIÓN DE APLICABILIDAD** : Listo para ser Aplicado.

**Lugar y Fecha:** Amarilis, 20/11/2020.

  
 Mg. Ing. Julio Humberto Flores Piñán  
 MAESTRO EN GESTIÓN DE PROYECTOS  
 20-11-20

## ANEXO N° 07 - Ficha de validación del instrumento N° 2

### DATOS GENERALES:

**Apellidos y Nombres del Experto** : Dr. Huaynate Delgado Elías Tito.  
**Cargo e Institución donde labora** : Docente de la Facultad de Ciencias Contables y  
 Financieras – Universidad Nacional Hermilio Valdizán.  
**Título de la Investigación** :

“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS FACTORES PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO  
 PREDIAL EN EL DISTRITO DE AMARILIS - PERIODO 2019”

**Autores del Instrumento** : Bach. MARIÑO MESICANO, Myers Yermi  
 Bach. SERAFICO ESPINOZA, Cristian  
 Bach. TRUJILLO PEREZ, Donanim

### Aspectos de validación

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del tema de investigación.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de investigación.					X
8. COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.				X	
<b>SUB TOTAL</b>					5	5
<b>TOTAL (PROMEDIO)</b>					<b>35.3</b>	<b>45.3</b>

**PROMEDIO DE VALORACIÓN** : 80.6%  
**INFORME DE APLICABILIDAD** : Listo para ser Aplicado.

**Lugar y Fecha:** Huánuco, 12 de marzo 2021.



-----  
**Firma del experto informante**

DNI N°: 20900669

Teléf/Celular: 962652499

### ANEXO N° 08 - Ficha de validación del instrumento N° 3

**DATOS GENERALES:**

**Apellidos y Nombres del Experto** : Mg. Castillo Quispe Elías Agripino  
**Cargo e Institución donde labora** : Docente de la Facultad de Ciencias Contables y  
 Financieras – Universidad Nacional Hermilio Valdizán.  
**Título de la Investigación** :

“LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS FACTORES PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO  
 PREDIAL EN EL DISTRITO DE AMARILIS - PERIODO 2019”

**Autores del Instrumento** : Bach. MARIÑO MESICANO, Myers Yermi  
 Bach. SERAFICO ESPINOZA, Cristian  
 Bach. TRUJILLO PEREZ, Donanim

**Aspectos de validación**

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del tema de investigación.					X
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de investigación.					X
8. COHERENCIA	Entre dimensiones (si hubiera), indicadores, ítems e índices.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.					X
<b>SUB TOTAL</b>					<b>4</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL (PROMEDIO)</b>					<b>28.2</b>	<b>54.3</b>

**PROMEDIO DE VALORACIÓN** : 82.5%  
**INFORME DE APLICABILIDAD** : Listo para ser Aplicado.

**Lugar y Fecha:** Huánuco, 05 de marzo 2021.

  
 Firma del experto informante  
 DNI N°: 22493821  
 Teléf/Celular: 978009192.

## NOTA BIOGRÁFICA



**MYERS YERMI MARIÑO MESICANO**

### **DATOS GENERALES:**

Fecha de Nacimiento: 17/01/1998

Lugar de Nacimiento: Huánuco

### **FORMACIÓN**

Nivel Primario : Institución Educativa Daniel Fonseca Tarazona N° 32386

Nivel Secundario : Colegio Nacional Industrial “Japón”

Nivel Superior : Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco

Facultad de Ciencias Contables y Financieras



**CRISTIAN SERAFICO ESPINOZA**

**DATOS GENERALES:**

Fecha de Nacimiento: 25/01/1997

Lugar de Nacimiento: Huánuco

**FORMACIÓN**

Nivel Primario : I.E. José Olaya Balandra – Lima

Nivel Secundario : I.E.I. Hermilio Valdizán Medrano - Huánuco

Nivel Superior : Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco

Facultad de Ciencias Contables y Financieras



**DONANIM TRUJILLO PEREZ**

**DATOS GENERALES:**

Fecha de nacimiento: 09/05/1996

Lugar de nacimiento: Amarilis

**FORMACIÓN:**

Nivel Primaria : I.E. N° 33080 Juan Antonio Ponce Vidal – Amarilis

Nivel Secundario : I.E.I. Hermilio Valdizán Medrano - Huánuco

Nivel Superior : Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco

Facultad de Ciencias Contables y Financieras









## CONSTANCIA DE CONFORMIDAD EN SIMILITUD

003

**Referencia:** PROVEÍDO DIGITAL s/n-2021-UNHEVAL-FCCyF-D

La Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, hace constar que:

Myers Yermi, **MARIÑO MESICANO**, Cristian **SERÁFICO ESPINOZA** y Donanim **TRUJILLO PÉREZ**, autores del trabajo de tesis, titulado: LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS FACTORES PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE AMARILIS – PERIODO 2019, inscrito en nuestros registros.

Ha obtenido, un reporte de similitud general del **28%/30%** con el software Turnitin, porcentaje de similitud permitido (*Tercera Disposición Complementaria de la Resolución del Consejo Universitario N° 1893-2021-UNHEVAL*), para tesis de pregrado. En consecuencia, es **CONFORME**.

Adjuntamos copia del reporte de similitud.

Se extiende la presente, a solicitud de los interesados, para los fines correspondientes; en Huánuco, a los seis días del mes de diciembre de 2021.

.....  
Dr. Yónel Chocano Figueroa.

**DIRECTOR**



Mariño Seráfico y Trujillo

## INFORME DE TESIS COLECTIVA - 2021.pdf

## Resumen de fuentes

28%

SIMILITUD GENERAL

1	repositorio.unjbg.edu.pe INTERNET	3%
2	alicia.concytec.gob.pe INTERNET	3%
3	repositorio.unsa.edu.pe INTERNET	3%
4	distancia.udh.edu.pe INTERNET	3%
5	repository.unilibre.edu.co INTERNET	2%
6	Universidad Alas Peruanas en 2019-07-24 TRABAJOS ENTREGADOS	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe INTERNET	1%
8	ezproxybib.pucp.edu.pe INTERNET	1%
9	repositorio.unasam.edu.pe INTERNET	<1%
10	repositorio.unas.edu.pe INTERNET	<1%
11	tesis.pucp.edu.pe INTERNET	<1%
12	es.scribd.com INTERNET	<1%
13	repositorio.udh.edu.pe INTERNET	<1%
14	repositorio.unap.edu.pe INTERNET	<1%
15	es.slideshare.net INTERNET	<1%
dieciséis	www.cidetri.org.pe INTERNET	<1%
17	repositorio.unheval.edu.pe INTERNET	<1%
18	studylib.es INTERNET	<1%
19	Universidad Peruana Austral del Cusco en 2017-12-28 TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
20	1library.co INTERNET	<1%
21	repositorio.upeu.edu.pe INTERNET	<1%
22	www.repositorioacademico.usmp.edu.pe INTERNET	<1%
23	documentos.mx INTERNET	<1%
24	repositorio.undac.edu.pe INTERNET	<1%
25	repositorio.unu.edu.pe INTERNET	<1%
26	www.mdbi.gob.pe INTERNET	<1%

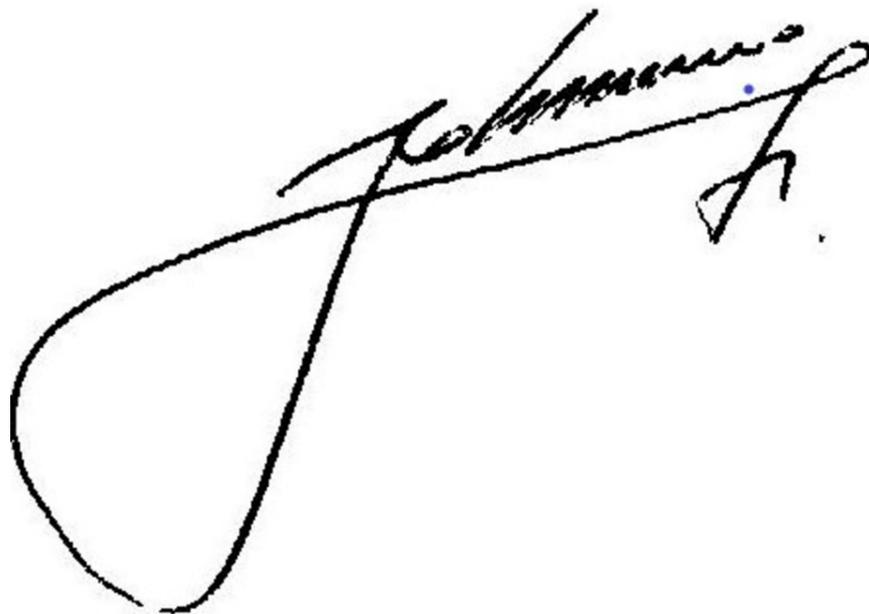
27	repositorio.up.edu.pe	INTERNET	<1%
28	www.scribd.com	INTERNET	<1%
29	centrodeconocimiento.ccb.org.co	INTERNET	<1%
30	www.gobernabilidad.org.pe	INTERNET	<1%
31	repositorio.uancv.edu.pe	INTERNET	<1%
32	repositorio.unc.edu.pe	INTERNET	<1%
33	repositorio.uss.edu.pe	INTERNET	<1%
34	repository.usu.ac.id	INTERNET	<1%
35	Universidad Cesar Vallejo en 2016-04-27	TRABAJOS ENTREGADOS	<1%
36	fianzasperu.blogspot.com	INTERNET	<1%
37	repositorio.unh.edu.pe	INTERNET	<1%
38	rincondelacontabilidad.blogspot.com	INTERNET	<1%
39	www.epgunheval.edu.pe	INTERNET	<1%

Se excluyeron los depósitos de búsqueda:  
Ninguno

Excluido del Informe de Similitud:  
Bibliografía  
Coincidencias menores (15 palabras o menos)

Se excluyeron las fuentes:  
Ninguno

Dr. Yonel Chocano Figueroa. Director de la Unidad de Investigación



2021/11/19

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN</b>		<b>REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>			
<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL</b>	<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>PAGINA</b>
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/07/2022	1 de 2

## ANEXO 2

### AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

#### 1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: MARIÑO MESICANO, MYERS YERMI

DNI: 71789658

Correo electrónico: myers\_17\_01@hotmail.com

Teléfonos: Casa:

Celular: 921403852

Oficina:

Apellidos y Nombres: SERAFICO ESPINOZA, CRISTIAN

DNI: 75871863

Correo electrónico: crishse1997@gmail.com

Teléfonos: Casa:

Celular: 921974342

Oficina:

Apellidos y Nombres: TRUJILLO PEREZ, DONANIM

DNI: 73739949

Correo electrónico: donanim96@gmail.com

Teléfonos: Casa:

Celular: 910189720

Oficina:

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

<b>Pregrado</b>
Facultad de: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS E. P. : CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Título Profesional obtenido:

**CONTADOR PÚBLICO**

---

Título de la tesis:

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LOS FACTORES PARA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO**

---

**PREDIAL EN EL DISTRITO DE AMARILIS – PERIODO 2019**

---

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		<b>REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES</b>			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/07/2022	2 de 2

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
X	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web [repositorio.unheval.edu.pe](http://repositorio.unheval.edu.pe), por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

---



---

Asimismo, pedimos indicar el período de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

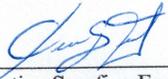
- 1 año
- 2 años
- 3 años
- 4 años

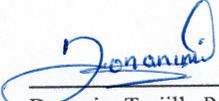
Luego del período señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: 06 de julio del 2022

Firma del autor y/o autores:

  
Myers Yermi Mariño Mesicano

  
Cristian Serafico Espinoza

  
Doñanim Trujillo Perez